

11

Papelería VILA, S. L.

CASA FUNDADA
EN 1888

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

Ayuntamiento Pleno
Libro de Actas

20 Septiembre 1968.
a 25 Marzo 1970

Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41



Provincia de Badajoz Partido de Don Benito

Término municipal de Don Benito AÑO 1968

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con _____ pliego de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina. _____ a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

A C Papelería VILA, S. L. - Valencia - Sección 1.ª - Mod. núm. 260

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de Cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a los acuerdos que adopte comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Don Benito a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho



V.º B.º

El Alcalde _____

Ante

SECRETARIO
[Signature]

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Ayuntamiento de San Blas

Este libro comprende de _____ a _____
y contiene a continuación las actas de las
sesiones que se celebraron
en este ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Municipios de 1897, desde
la fecha de su promulgación, hasta el día de hoy.
El Ayuntamiento de San Blas
de _____ de _____ de 1911

AYUNTAMIENTO DE SAN BLAS.—Este libro comprende de _____ a _____
y contiene a continuación las actas de las sesiones que se celebraron
en este ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley de Municipios de 1897, desde
la fecha de su promulgación, hasta el día de hoy.
El Ayuntamiento de San Blas
de _____ de _____ de 1911





Sesión extraordinaria del día 20 de Septiembre de 1968: 2ª Convocatoria

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintiuna horas y cuarenta minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, 2ª Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Galan Ferrera y con asistencia de los Sres. Concejales D. Candido Gutierrez Alvarez de Cienluegos, D. Diego Mera Galvan, D. Jose M.ª Mateos Sasieta, D. Pablo Felis Rodriguez Mendez, D. Pedro Mendez Beneyassi Carrasco, D. Vicente González Conde, D. Francisco Hurtado Cano, D. José Gonzalez Lucas y D. Isidoro Luengo Sans, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusan su asistencia a sesión: Ninguno.
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
Se da cuenta de:

Segundo
Obras complementarias
calles Tesoro
y Carrehuilla.

1º Proyecto complementario al de obras de urbanización de las calles Tesoro y Carrehuilla de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno - Servicios de Alcantarillado - redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, Jefe del Servicio de Obras, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Presupuesto de ejecución material 99.153'23 pts. y Total 101.532'89 Pts y c) Pliegos de condiciones.

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 28 Agosto último - Décimo del Orden del Día - sobre el Proyecto de obras de las calles Tesoro y Carrehuilla de la Ciudad, de referencia: Informado por el Servicio de Obras, Intervención, Secretaría y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga por su aprobación: las obras - dice - han de realizarse sobre la marcha por razones de urgencia.

Los Sres. Mera y Rodriguez se adhieren.

Presumido el debate

Vistos expediente sumario de declaración de urgencia: Ley de Régimen Local artículo 311: Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artículos 13, 41 y 42 en relación con el 30 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galan Erroba, Gutiérrez Alvarez de Quiñones, Mera Galvan, Mateos Laseta, Rodríguez Mendosa, Mondes Buegasasi Carrasco, Gonzales Comede, Hurtado Cano, Gornales Lucas, y Guengo Sans, total diez cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - se acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias de las calles Tesoro y Carehemilla de la Ciudad, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlas con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario nº 21 vigente.

Segundo.- Imponer sobre las obras complementarias de las calles Tesoro y Carehemilla citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, cuantía: Alcantarillado, dos tercios; acometidas a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Tercero.- Declarar la realización de las obras de las calles Tesoro y Carehemilla de referencia, exceptuadas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y autorización a la Alcaldía para ejecutarlas por el sistema de contratación directa.

Se da cuenta de:

1º Proyecto complementario al de obras de urbanización de la calle Polvillo de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno -Servicios de Alcantarillado- redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, Jefe del Servicio de Obras, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Presupuesto de ejecución 23.693'30 pts. y total 24.186'74 Ptas y c) Pliegos de Condiciones

2º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 28 de Agosto último - Décimo-primer del Orden del día - sobre el

Tercero
Obras complementarias y Polvillo.



2

Proyecto de Obras complementarias de la calle Polvillo de la Ciudad, de referencia: Informado por el Servicio de Obras, Intervención, Secretaría y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente, Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. La Presidencia aboga por su aprobación: las obras - dice - han de realizarse sobre la marcha por razones de urgencia.

El Sr. Mera se adhiere,

Resumido el debate.

Vistos expediente sumario de declaración de urgencia: Ley de Régimen Local artículos 311; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales artículos 13, 41 y 42 en relación con el 20 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galán Ferrada, Guñerres Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván Mateos Sasieta, Rodríguez Mendoza, Mendoz Benegassi Carrasco, González Comde, Hurtado Cano, González Sucas y Suengo Sane, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - se acuerda:

Primero. - Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras complementarias de la calle Polvillo de la Ciudad, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlas con cargo al Presupuesto Municipal extraordinario n.º 21, vigente.

Segundo. - Imponer sobre las obras de la calle Polvillo de la Ciudad citadas, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales vigentes, enantía: Alcantarillado, dos tercias; - acometidas a servicios, totalidad; todas del coste de las obras.

Tercero. - Declarar la realización de las obras complementarias de la calle Polvillo de la Ciudad de referencia, exceptuarlas de las formalidades de subasta y concurso por reconocida urgencia y autorizar a la - Alcaldia para ejecutarlas, por el sistema de contratación directa.

Se da cuenta de:

1.ª Comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos n.º 3.163, fecha 11 de Julio

último, por la que se comunica a la Alcaldía haber sido incluido en el Plan Provincial del año actual la obra de saneamiento y urbanización de la Avenida de Circunvalación (Extr. de la Ciudad) para cuya financiación se prevé la aportación municipal de 1.655.211-pts equivalentes al 50 por los del Proyecto.

2.º: Artículos 16 y 17 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones del referido Ministerio, previa conformidad expresa de los Ayuntamientos, para descontar en los mandamientos de pago que se expidan a su favor, el importe de las aportaciones que les correspondan, en obras de planes provinciales, en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

3.º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 4 de Septiembre actual - Octavo del Orden del Día - sobre aportación municipal a las obras de urbanización de la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de referencia: Informado por Intervención y Comisión de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes - destaca - que el Proyecto de Presupuesto extraordinario en que se incluyen los créditos necesarios - para atender a las obras de referencia, se aprobó por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria fecha 12 de Agosto de 1968.

Todos los Sres. asistentes coinciden en interesarse se apruebe el Ayuntamiento a la fórmula de financiación establecida por la Orden del Ministerio indicado a fin de no demorar la contratación de las obras de referencia; a pesar de tener la convicción de que no sería necesario aplicarla, toda vez que la tramitación del Presupuesto extraordinario correspondiente estará ultimada en el mes de Octubre próximo, fecha en la que seguramente no se habrán iniciado las obras.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes, disposiciones legales citadas y demás pertinentes. En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galán Terroba, Gutiérrez Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Mateos Sasieta, Rodríguez Mendonza, Mendez Benegas Carrasco,



an

3

Gonçales Comde, Hurtado Cano, Gonçales Sucas y Enrique Sans, total
diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miem-
bros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - se acuerda

Primero. - Autorizar expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda
de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayun-
tamiento ha de percibir de la delegación citada, haya pago a la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos de las aportaciones que a
este Municipio correspondan en cada certificación de obras apro-
badas a la simple presentación de un duplicado de la misma o
de cualquier otro documento fehaciente que la referida Comisión
juzgue oportuno y sólo con referencia a la obra indicada y hasta
llegar a la aportación proporcional al precio en que se haya rematado.

Segundo. - Que se ultime la tramitación del Presupuesto extraordi-
nario para habilitar los recursos necesarios a fin de financiar
esta obra y con la mayor urgencia para efectuar el ingreso an-
tes que se apruebe la primera certificación de obras y evitar con
ello que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda tenga que hacer uso
de la autorización que se le concede.

Se da cuenta de:

1: Nota de la Alcaldía sobre reintegro al Escultor Sr. Pérez
Comendador del importe del Impuesto Gral. sobre el Tráfico de
Empresas correspondiente al Grupo Escultórico instalado en la
Plaza de España de la Ciudad.

2: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 21 de
Agosto último - Séptimo del Orden del día - sobre el reintegro del
Impuesto Gral. sobre Tráfico de Empresas al escultor Sr. Pérez Co-
mendador, de referencia: Informado por Intervención y Comisión
de Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de apli-
cación

la Presidencia aboga en pró.

Vistos antecedentes; Ley 44/1964 de 11 de Julio, Título II. Capí-
tulo II. Art. 189 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Reintegrar al Escultor D. Enrique Pérez Comendador 20.250'00

Quinto
Grupo Escultórico Sr.
Pérez Comendador

8
Pts. (veinte mil doscientas cincuenta pts) que hizo efectiva en la Delegación de Hacienda de Madrid por el concepto de Impuesto Grial sobre el Tráfico de Empresas hecho imponible Grupo Esultórico instalado en la Plaza de España de la Ciudad, importe del mismo 600.000 Pts con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente, previa habilitación del crédito necesario.

Se da cuenta de:

1.º: Instancia de D. José Angel Cidomecha, vecino de esta Ciudad, calle 2.º Palomas n.º 113, solicita se le conceda pensión o jubilación fundado en los servicios prestados al Municipio, rama laboral durante 21 años y 5 meses sin haber causado derechos pasivos en la Mutualidad correspondiente.

2.º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente fecha 7 de Agosto último - 12 del Orden del Día - sobre concesión al obrero municipal José Angel Cidomecha de pensión vitalicia complementaria.

Informada por Intervención, Secretaría y Comisión de Hacienda favorablemente.

La Presidencia aboga por la concesión de la pensión correspondiente a la prestación de vejez en dicho régimen general deducida la cantidad que percibe el solicitante por el Seguro de Vejez.

El Sr. Mendiz Beneyassi se adhiere.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes: Ley de la Seguridad de 31 Abril 1966; Reglamento General aprobado por Decreto 3.158/1966 de 23 de Diciembre; Orden del Ministerio de Trabajo de 18 Enero 1967 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Conceder a José Angel Cidomecha pensión vitalicia de 519 pts mensuales más 2 pagos extraordinarios de un mes que le correspondiera por prestación de Vejez en el Régimen General de la Seguridad Social (complemento de las Quinientas, perdas que percibe por el Seguro de Vejez) de haber pertenecido a la Mutualidad de la Construcción durante sus años de servicios, efectos a partir de 1.º de Noviembre 1966.

Seeto
Pensión Obrero
Municipal

Septimo
Creditos Presupuesto
Ordinario 1968
ALCALD

aw

Se da cuenta de:

1: Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente, Sección Gastos, Capítulos, Artículos, Conceptos y Partidas que se consignan en el mismo, total importe 647.611 Pts.

2: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente fecha 11 Septiembre actual - 13 del Orden del día - sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente de referencia: Informada por la Comisión de Hacienda favorablemente.

Intervención expone antecedentes y Secretaria disposiciones legales de aplicación.

En la Presidencia aboga en pro.

En la Mesa se adhiere.

Resumido el debate.

Notas: Ley de Régimen Local art: 691 en relación con el 682 y 683: Reglamento de Haciendas Locales art: 196 y demas disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galán Terroba, Gutiérrez Alvarez de Quiñeyras, Mera Galvan, Matos Sasieta, Rodriguez Mendora, Mendez Benegassi Camarero, Gonzalez Comde Hurtado Cano, Gonzalez Lucas y Luengo Sans, total diez cuyo numero es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - se acuerda:

Aprobar el proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1968 vigente de referencia y elevarlo a definitivo, previo los trámites reglamentarios, dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Tesorería del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de Badajoz a sus efectos.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintidós horas. De lo consignado en la presente que firman los Sres. asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico. Entre parentesis (cuenta) no vale y entre lineas LECTURA. Vale.

Aut. Diego Mera

Aut. Mera

Aut. Mera



Pedro Aranda

V. for. m. l. a.

M. C. ...

M. ...

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 20 Septiembre 1968 - 2ª Convocatoria.

Acta n.º 10

En la Ciudad de Don Benito a veinte de Septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintidos horas y quince minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba y con asistencia de los Señores Concejales de Alcalde y Concejales D. Candido Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Mendez Benegas Carrasco, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Jose Gonzalez Sucas y Don Isidoro Aruego Saus, del Interventor y de mi el Secretario.

Concejales que excusan su asistencia: NINGUNO.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo

Se da cuenta de:

Presupuesto extraordinario.

Primero.- Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanizacion de la Avenida de Circunvalacion margen izquierda; calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y General Sanjurjo, calzadas laterales; alumbrado publico de las calles Canalejas, ayala y Alonso Martin y construccion de un grupo de seis viviendas subvencionadas, ...

RESUMEN





a

Estado de Gastos	6.903.737'00 pbs.
Estado de Ingresos	6.903.737'00

Secretaria expone antecedentes.

Sta. Presidencia aboga por su aprobacion.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Frey de Regimen Social articulos 694 al 703: Reglamento de Haciendas Sociales articulos 198 al 216 y demas disposiciones pertinentes.

En votacion nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Salau Corroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendoza, Mendez Benegas Carrasco, Gonzalez Obide, Hurtado Cano, Gonzalez Huera, y Domingo Saur, total diez, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporacion, de derecho 15 y de hecho 14- SE

ACUERDA:

Primero. Elevar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de urbanizacion de la Avenida de Circunvalacion margen izquierda, calles de Santiago, San Francisco, San Marcos y General Sanjurjo, calzadas laterales; alumbrado publico de las calles Canalejas, Ayala y Alonso Martin y construccion de seis viviendas subvencionadas de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesion fecha 12 de Agosto ultimo, resumido por capitulos:

<u>Estados de Gastos</u>	
Capitulo 1º Personal activo.....	24.163'00
" 6º Extraordinarios y de capital.	6.867.074'00
" 7º Preintegrables, Indeterminados, etc.....	12.500'00
<u>Total Gastos.....</u>	<u>6.903.737'00</u>

Estado de Ingresos.

Capitulo 1º Casas y otros Ingresos.....	3.427.631'00
" 4º Subvenciones y participaciones Ingresos	355.000'00



Fin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 3º trimestre del año 1968.

Los Sres. Galan, Gutierrez, Sasieta, Sánchez, González y Muñoz exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate

En votación ordinaria y por unanimidad se acuerda:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.

Excmo
Acuerdos Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3º trimestre del año 1968.

Los Sres. Galan, Gutierrez, Sasieta, González, Sánchez y Muñoz, exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

En votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda:

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

No teniendo otros asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia da por terminado el período de sesiones ordinarias correspondientes al cuarto trimestre del año actual y levanta la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos. De lo consignado en la presente que firman los señores asistentes al acto, yo, el Secretario, Certifico.

Autht

SECRETARIO

[Signature]

Diego Stee

[Signature]

V. Forriola

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Sesion extraordinaria del dia 9 Diciembre 1968 - 1ª Convocatoria.

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a las veintiuna horas, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José Maria Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Ocho, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Truengo Saur; del Interventor Sr. Godoy y de qui el Jefe de Negociado-Secretario accidental.

Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Creditos Presupues-
to Ordinario

Primero - Expediente sobre modificación de Creditos del Presupuesto Municipal ordinario de 1968, vigente, secciones gastos, capitulos, articulos, conceptos y partidas que se consiguan en el mismo, importe total, en principio, 2.29.370 pesetas, elevado a 251.229 a virtud de Memoria de la Alcaldia, fecha 27 de Noviembre último.

Segundo - Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 13 de Noviembre pasado - 14º del Orden del dia - sobre el expediente de modificación de creditos, de referencia. Informado por la Comisión de Hacienda.

Intervención expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación

Vistos Ley de Régimen Local, artículo 691 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales, artículo 193 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo



Sasieta, Rodriguez Meudora, Gourales Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gourales Guas, Muñoz Jimenez y Jimeno Saur, total once, cuyo numero representa mayoria absoluta de miembros de la Corporacion - 15 de derecho - SE acuerda:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de creditos del Presupuesto ordinario vigente, de referencia, importe total doscientas cincuenta y una mil doscientas veintinueve pts. (251.229) y elevarlo a definitivo.

Cercero.

Valores Fallidos.

Se da cuenta de:

1º: Expedientes de valores fallidos, siguientes:

Conceptos	Deudores	Pesetas.
<u>Ejercicio de 1960.</u>		
Parcelas del Municipio.	Francisco Aliseda Rodriguez y 13 más	413.--
Arbitrio Provincial sobre Parcelas.	Francisco Aliseda Rodriguez y 13 más	15'82
<u>Ejercicio de 1961</u>		
Licencia transito animales	Eulalia Gonzales Macias y otro	15'--
Parcelas del Municipio	Consuelo Blauco Velarde y 18 más	549.--
Arbitrio Provincial sobre Parcelas	Consuelo Blauco Velarde y 18 más	23'37
Carruajes de lujo	Manuel Aparicio Graude y 5 más	300.--
Placas y Patentes	Manuel Aparicio Graude y 5 más	30.--
<u>Ejercicio de 1962.</u>		
Escaparates y otros	Asociación Medica Maduleña	50.--
Licencia transito animales	Eulalia Gonzales Macias	10.--
Parcelas del Municipio	Ignacia Aliseda Celler y 20 más	759.--
Arbitrio Provincial sobre Parcelas	Ignacia Aliseda Celler y 20 más.	18'03
<u>Ejercicio de 1963.</u>		

Conceptos	Deudores	Pesetas
Escaparates y otros -----	Carlos Rivas Cano -----	50.--
Limpieza vías públicas -----	Vicente Montoro Sison -----	193'50
Preogida de basuras -----	Alfonso Alarcón Durán -----	40'--
Parcelas del Municipio -----	Joaquín Casado Blanco y 5 más -----	522'--
Arbitrio Provincial sobre Parcelas -----	Joaquín Casado Blanco y 5 más -----	8'30
Carruajes de lujo -----	Rafael Budia Rodríguez y 4 más -----	250'--
Placas y Patentes -----	Francisco Herrera Moreno y 5 más -----	60'--
<u>Ejercicio de 1964.</u>		
Cuadras y establos -----	Juan Romero Carmona -----	100'--
Inspección de motores -----	Nicolás Sánchez Carmona -----	140'--
Vigilancia de establecimientos -----	Francisco Sánchez Parras -----	200'--
Escaparates y otros -----	Editoria Universal -----	50'--
Preogida de basuras -----	Vicente Blanco Poldan y 8 más -----	240'--
Licencia tránsito animales -----	Reyes Cerrato Soto y 9 más -----	95.--
Parcelas del Municipio -----	Joaquín Casado Blanco y 5 más -----	522'--
Arbitrio Provincial sobre Parcelas -----	Joaquín Casado Blanco y 5 más -----	8'30
Produce y arrastre -----	Plácido Espada López y 4 más -----	420.--
Carruajes de lujo -----	Elea Aliseda García y 25 más -----	1300.--
Placas y Patentes -----	Plácido Espada López y 30 más -----	310.--
<u>Ejercicio de 1965</u>		
Carga y descarga -----	José Piñón Castro y otro -----	1.500.--
Cuadras y establos -----	Juan Romero Carmona -----	100.--
Vigilancia de establecimientos -----	Francisco Sánchez Parras -----	200.--
Escaparates y otros -----	Juvenal Cano y Cia -----	50.--
Licencia tránsito animales -----	Eusebio Baudo Parejo y 9 más -----	80.--
Limpieza vías públicas -----	Ciriaco Cirujano Arjona -----	64'50
Preogida de basuras -----	Pedro Barroso Díaz y 5 más -----	400.--
Parcelas del Municipio -----	Joaquín Casado Blanco -----	90.--



aw

Conceptos	Deudores	Pesetas.
Prodaje o arrastre	Placido Espada Lopez y 5 más	720.--
Carruajes de lujo	Eleua Aliseda Garcia y 23 mas	1200.--
Placas y Patentes	Placido Espada Lopez y 29 más	300.--
<u>Ejercicio de 1966.</u>		
Vigilancia de establecimientos	Juan-Ant: Calderon Gallardo.	400.--
Escaparates y otros	Carlos Rivas y otros	240.--
Inspección transito animales	Eusebio Braudo Parejo y 8 más	55.--
Limpieza de vias publicas	Francisco Guerrero Moreno y otro	218.--
Precogida de basuras	Vda. Jose Garcia y otro	150.--
Parcelas del Municipio	Joaquin Casado Blanco y 5 más	300.--
Prodaje o arrastre	Placido Espada Lopez y 4 más	220.--
Carruajes de lujo	Marcelino Acedo Muñoz y 51 más	2.600.--
Placas y Patentes	Placido Espada Lopez y 56 más	570.--
Venta de Placas	Placido Espada Lopez y 3 más	50.--
<u>Ejercicio de 1967.</u>		
Inspección de Motores	Carlos Rivas Cano	380.--
Vigilancia Establecimientos	Francisco Sanchez Parras	200.--
Inspección transito animales	Perey Qerrato Solo y 6 más	110.--
Precogida de basuras	Victor Diaz Tejedor y 3 más	435.--
Parcelas del Municipio	Antonio Aliseda Pajares y 10 más	611.--
Carruajes de lujo	Marcelino Acedo Muñoz y 51 más	2.600.--
Placas y Patentes	Marcelino Acedo Muñoz y 51 más	520.--

Segundo.- Acuerdo propuesta de la Comisión Permanente, fecha 20 de Noviembre último - décimo del orden del día - sobre expedientes de valores fallidos, de referencia, Informados por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Sra Presidencia aboga por su aprobación
Vistos: Ley de Pregrupos Social, artículo 714, u.º 1; Estatuto de Precaución, artículo 75 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:
Aprobar los expedientes de valores fallidos, conceptos varios, ejercicios económicos de 1960 a 1967, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

8
Quarto
Cuentas Presupuesto
extraordinario
nº 19. Obras calles
varias

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario nº 19 (Obras urbanización calles Italia - último tramo, Medellín, Carretas, Travesía de San Roque - 1º tramo-, Cardadores, Piedad, Cañon, 3º Ouesta, Buena Vista, Montería, Amargura y Arda. de Circunvalación, margen izquierda - alcantarillon - reudidas por el Alcalde Sr. Galan Cerroba é informadas por la Comisión Permanente en sesión de 4 de Sepbre último - 7º del orden del día - Presimen.

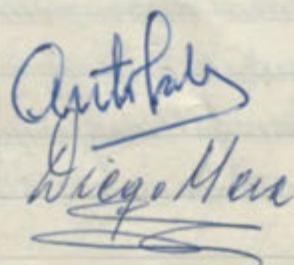
Ingresos liquidados realizados	2.584.019'89 pts.
Pagos liquidados realizados	2.508.472'26 "
Existencia en Caja en 31-7-1968	75.547'63 "
Presta por cobrar en la misma fecha	53.767'30 "
Diferencia o superavit.	129.314'93 "

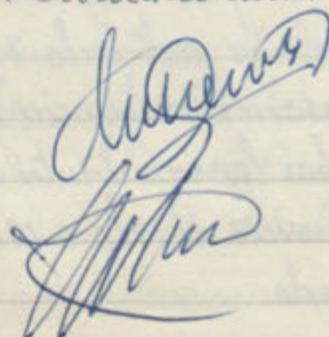
Vislós: Ley de Régimen Local, artículos 787 al 795 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

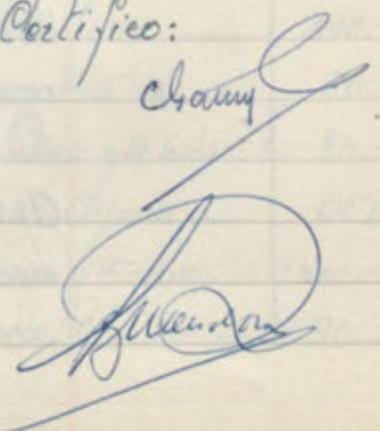
En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendosa, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Trucas, Muñoz Jimenez y Suenigo Saur, total once, cuyo numero representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - 15 de derecho y 14 de hecho - SE ACUERDA:

Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Municipal extraordinario de obras de urbanización de las calles Italia y otras, reseñadas en la parte expositiva de este acuerdo y elevarlo al servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario acetal. Certifico:


Antonio
Diego Meru







V. Foucault
Antonio Galan Cerroba
F. de M. Muñoz Jimenez
Futuro
M. J. Gallego Saucedo

Sesion ordinaria del dia 8 Enero de 1969.-

Acta n.º 1

En la Ciudad de Don Benito a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, convocada con cuarenta y ocho horas de anticipación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cien Fuegos, Don Diego Mera Salvau, Don Jose M.º Mateo Sasieta, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Pedro Mendez Benegas Carrasco, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cauo, Don Jose Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y el Secretario habilitado del Ayuntamiento, que lo es Don Luis Gallego Saucedo.
Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Elección Consejo
Nacional

Se da cuenta de Ley Orgánica del Movimiento y su Consejo Nacional, fecha 28 de Julio de 1967; Decreto 2139/1967 de 19 Agosto y 3105/1968, de 19 de Diciembre y de oficio de la Jefatura Provincial de F.E.T. y de las JONS. de 26 de Diciembre último, número 5477, sobre elección de Consejero Nacional del Movimiento.

Se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Alcalde-Presidente, el Secretario y Concejales Don Francisco Muñoz Jimenez, como miembro de mayor edad, e inmediatamente se inició la votación para elegir cinco Compromisarios, que según lo



dispuestos en el párrafo 2º, artículo 3º del Decreto 2139/1967, de 19 de Agosto, corresponde designar a este Ayuntamiento, por contar con 26.647 habitantes de derecho, según la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el nº 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos, que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la sesión	10
Votos escrutados	50
Votos en blanco	NINGUNO
Votos declarados nulos	NINGUNO

Votos a favor de:

Don Antonio Galan Cerroba	9
„ Candido Gutierrez y A. Cienfuegos	8
„ Pablo-Felix Rodriguez Mendora	8
„ Pedro Mendez Beuegassi Carrasco	8
„ Francisco Muñoz Jimenez	8
„ Diego Mera Galvan	4
„ Juli Mª Mateo Sasieta	3
„ Francisco Hurtado Cauo	2

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a Don Antonio Galan Cerroba, Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendora, Don Pedro Mendez Beuegassi Carrasco y Don Francisco Muñoz Jimenez.

Cumplido el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos, ordenándose extender la presente acta, por duplicado y entregar certificación de la misma a los Concejales que la soliciten. De lo consignado en la presente, que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario habilitado, Certifico:

Autógrafa
Diego Mera

[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]



Teodoro

M. Concha

V. J. J. J.

A. J. J. J.

Sesión ordinaria del día 15 Enero 1969 = 2ª Convocatoria

Acta n.º 2.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José María Mateo Sasieta, Don Pablo Félix Rodríguez Mendoza, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Fructo Saur; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Jefe de Negociado - Secretario habilitado. Ningun Sr. Concejál excusa su asistencia. Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 4º trimestre del año 1968.

Acerca del Ayuntamiento Pleno

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Praticar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de referencia, en su totalidad.

Tercero

Acerca de C. Permanente

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 4º trimestre del año 1968.

Segundo

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente de referencia en su totalidad.

01
Quarto.
Servicios Contra-
tados Varios. Pro-
rogas

Se da cuenta de:

Primero.- Moción de la Alcaldía, fecha 20 de Diciembre 1968, proponiendo se proroguen, con algunas modificaciones en precios, convenios administrativos de servicios varios, otorgados por la Corporación, vigentes en el pasado ejercicio.

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 23 de Diciembre de 1968 - 11º del orden del día - sobre prorogas de convenios administrativos de referencia. Informado por Intervención y Comisiones Municipales de Hacienda y Gobernación.

En la Presidencia glosa su moción y aboga en pro.

Dos Señores Gutiérrez, Mateo Sasieta, y Meneses Piñeros, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes; Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, artículo 8º; Ley 108/1963 de 20 de Julio, sobre regulación de emolumentos de funcionarios de admón. Local; orden de 17 de Octubre de 1963, aprobatoria de la Instrucción n.º 2 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Prorrogar durante el ejercicio económico de 1969, los convenios administrativos sobre prestación de servicios municipales varios, siguientes y fijar sus precios en las cantidades que se expresan.

1º.- Servicio de Conservación, limpieza, etc, de relojes de la Iglesia de Santiago y dependencias municipales, otorgado a favor de Don Emilio Merchán Díaz el 22 de Julio de 1965, prorrogado en años sucesivos. Precio 3.600 pts. al año.

2º.- Servicio de limpieza de edificios municipales, otorgados a favor de Doña Inocencio Martín-Romo Calderón y Doña Antonia Sánchez López, fechas 6 de Octubre de 1964 y 8 Mayo de 1965, prorrogados en años sucesivos. Nuevo precio 55 pts. al día.

3º.- Servicio de limpieza de edificios municipales, otorgados a favor de Doña Inés García Blarquez, Doña María Jesús Torres González y Doña Inés García Fernández, fechas 30 de Julio de 1964, modificados por el Pleno en 3 Marzo 1966; y



du
Doña Amparo Garcia Moreuo, fecha 20 abril 1968. Nuevo precio, 70 pts. al día.

4º: Servicio de lavado y planchado de ropas de la Casa de Socorro, otorgado a favor de Doña Maria-Jesus Torres Gonzalez el 11 de Marzo de 1965, prorrogado en años sucesivos. Nuevo precio 100 pts. al mes.

5º: Servicio de recogida de basuras de vías públicas, otorgado a favor de Don Florentino Gomez Marquez, el 2 de Abril de 1963, modificado por la Comisión Permanente en 13 de Octubre de 1966, en carro. Precio 125 pts. al día.

6º: Servicio de vigilancia y limpieza de Evacuatorios del Mercado de Abastos, otorgado a favor de Doña Isabel Pizarro Cerero el 8 de Mayo de 1965, modificado por el Pleno en 30 de Diciembre de 1966. Nuevo precio 55 pts. al día.

7º: Servicio de vigilancia y limpieza de Evacuatorios del Parque Municipal y Plaza de España, otorgados a favor de Doña Consuelo Beola Morcillo el 15 de Julio de 1955, Doña Sergia Morcillo Soriano el 30 de Agosto de 1955 y D^a Asunción Josa Caleras el 2 de Febrero de 1960, modificados en 27 de Diciembre de 1965. Nuevo precio, 55 pts. al día.

8º: Servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, otorgados a favor de Don Pedro Pulido Merino, Don Benito Soriano Soriano y Don Antonio Grande Cerato el 16 de Enero de 1967. Nuevo precio 160 pts. al día.

9º: Servicio de vigilancia, limpieza y conservación del Estadio Municipal de Deportes, otorgado a favor de D. Ricardo Blasquez Rebollo el 16 de Julio de 1958, prorrogado en años sucesivos y modificado por la Permanente en 11 de Enero de 1967. Nuevo precio 37.230 pts. al año.

10º: Servicio de vigilancia y custodia de la Casa de Socorro, otorgado conjuntamente a favor de Don Aurelio Gomez Mateos y Don Gregorio Palomero Galligo, el 18 Enero 1967. Nuevo precio 40.000 pts. al año.

11º Servicio de limpieza de hierbas del Cementerio Municipal de la Ciudad, otorgado a favor de Don José M^e Mena de Pe-

ralta el 29 de Enero de 1968. Nuevo precio 35.000 pts. al año.

Quinto
Universidad Ba-
dajoz Subvencion

Se da cuenta de:

Primero.- Escrito del Excmo. Sr. Gobernador Civil - Presidente del Patronato de la Universidad de Badajoz, fecha 14 Noviembre 1968.

Interesa que este Ayuntamiento haga aportación económica ofrecida, una vez que ha sido abierta la Facultad de Ciencias

Segundo.- Moción de la Alcaldía en que corrobora tuvo lugar, en su día, el ofrecimiento mencionado. Propone que la subvención se le fije en 100.000 pts.

Tercero.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 9 de Diciembre de 1968 - séptimo del orden del día- sobre concesión de la aportación de referencia. Informado por las Comisiones de Hacienda y Cultura y por Intervención, favorablemente

Sra. Presidencia glosa su Moción y aboga por que se otorgue la aportación mencionada.

Sros Señores Gutiérrez, Mateo y Rodríguez, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 101 f.) y 121 g); Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, artículo 23, número 1; Reglamento de Haciendas Locales, art. 180, u: 1 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Conceder al Patronato de la Universidad de Badajoz, subvención, por una sola vez, de Cien mil pts. (100.000), concepto aportación del Ayuntamiento a gastos de creación e instalación de dicho Centro docente Superior (Facultad de Ciencias)

Sexto.
Pension gracia-
ble. Previsión

Se da cuenta de:
1º.- Moción de la Alcaldía, fecha 26 de Diciembre 1968. Propone se acceda a solicitud de Doña María Andujar Torres, viuda de funcionario municipal, que interesa se mejore su pensión graciable.

2º.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 30 de Diciembre de 1968 - 11º del orden del día- sobre revisión de la pensión graciable de referencia. Informado por las



Comisiones de Gobernación, Hacienda y por Intervención, favorablemente.

Sra. Presidencia glosa su moción y propone sea aprobada. Sros. Señores Mera, Mateo Sasista y González, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 15 de abril de 1966 - octavo del orden del día -, número dos de la parte ejecutiva, en el sentido de revisar la pensión graciable concedida a Doña María Cudujar Torres, ex causante de funcionario municipal, fijándola en cuantía de trescientas veinte pesetas (320) al mes, en cuya cuantía queda absorbida la pensión base, mejoras del 50 por 100 y Plus de carestía de vida, vigentes hasta 31 de diciembre de 1968, todo con efectos de 1º de Enero de 1969.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanta la sesión a las veintuna horas y diez minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario habilitado Certifico:

Sesion extraordinaria del día 22 Febrero 1969: 2ª Convocatoria

Acta n.º 3

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a veinticuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las once horas y veinte minutos, en la Casa Consistorial, se reúne

el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cereba, con asistencia de los Señores Concejales Don Caudido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Salvau, Don Jose M.^o Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Couso y Don Jose Gonzalez Sucas; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Jefe de Negociado-Secretario habilitado.

Se abre la sesión.

Orden del día.

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo. Se da cuenta de:

Arquitecto Convencio Servicios.

1.^o Moción de la Alcaldía, fecha 21 de Enero último. Propone a la Corporación contratar con Arquitecto la prestación de estos servicios a fin de proseguir, normalmente, la proyección y ejecución de obras municipales.

2.^o Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 29 de Enero último - 11.^o del orden del día - Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Sra. Presidencia glosa su moción y aboga en pro.

El Sr. Mateo Sasieta se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes; Reglamento de Funcionarios de Admón. Local, artículo 8.^o; Ley 108/1963, de 20 de Julio, sobre regulación de emolumentos de Funcionarios de Admón. Local y Orden de 17 de Octubre de 1963, aprobatoria de la Instrucción n.^o 2 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:

Convenir con el Arquitecto Don Jose Luis Hernandez Alvarez, vecino de Cáceres, calle Sauti Spiritu n.^o 12, la prestación de sus servicios profesionales a esta Corporación, en las condiciones siguientes:

1.^o OBLIGACIONES. = Evacuar Consultas, informes y ases-



ramientos en general y redactar proyectos y dirigir obras municipales. A tal fin se desplazará a esta Ciudad, dos días consecutivos, cada semana (miércoles y jueves) ampliando las visitas que, en casos excepcionales, fuesen necesarias.

2.º RETRIBUCION: Cincuenta y seis mil pesetas. (36.000) anuales y el cincuenta por ciento (50%) de los honorarios fijados en Tarifas vigentes, referentes a Proyectos y Dirección de obras. Los trabajos de delimitación, materiales, copias, etc. serán abonados por el Ayuntamiento mediante facturas visadas por el Sr. Arquitecto colaborante.

3.º VIGENCIA: Se fija, en principio, desde 1.º Enero a 31 de Diciembre de 1969; pudiendo ser prorrogado, por años sucesivos, mediante acuerdo expreso.

Tercero.

Delegación Juventudes Subvención

Se da cuenta de:

1.º Escrito de la Delegación Social de Juventudes, fecha 19 de Noviembre 1968. Solicita se aumente el importe de subvención concedida por el Ayuntamiento, fundado en actividades y labor que realiza en la formación de Juventudes.

2.º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Febrero actual - 7.º del orden del día. Autorizada por las Comisiones de Hacienda y Cultura y por Intervención, favorablemente.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Vistos antecedentes; Ley 148/1966 de 23 de Julio, artículo 19 y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad. SE ACUERDA. Elevar la subvención concedida a la Delegación Social de Juventudes en la cantidad de diez mil pesetas, fijándola para el ejercicio de 1969 y sucesivos en un total de cuarenta mil pesetas (40.000).

Quarto

Mercado Regional. Construcción

Se da cuenta de:

Primero.- Anteproyecto para construcción de Mercado Regional de Gaudos, en esta Ciudad, formado por el Arquitecto Don José Luis Hernández Álvarez, compuesto de: a) Memoria. b) Planos. c) Presupuesto, total importe dieciséis millones noventa mil pesetas (16.090.000).

Segundo.- Moción de la Alcaldía sobre antecedentes y conveniencia de construir edificio e instalaciones para dicho Mercado y solicitud de subvención estatal para atender al gasto.

Tercero.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 19 del presente mes. Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.

Los Señores Gutiérrez, Mateo Sasieta y Hurtado, se adhieren. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 101-2, d), 103, e), 121 e d) y g); 128, 130, 131, 132 y 307; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II artículo 13; Orden del Ministerio de Agricultura de 17 de Agosto de 1968 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:

Primero.- Aprobar el anteproyecto de construcción e instalaciones de Mercado Regional de Ganados, en esta Ciudad, reservando en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Solicitar de la Dirección General de Ganadería, al amparo de la Orden del Ministerio de Agricultura, de 17 Agosto de 1968, subvención del 50 por 100 del Presupuesto de construcción del Mercado, o sean ocho millones ochenta y cinco mil pesetas (8.045.000)

Tercero.- Conseguir en Presupuesto Municipal extraordinario, a formar, la cantidad necesaria para hacer efectiva la parte de costo de dicho Mercado, a cargo del Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar a la Alcaldía para formular la petición de subvención referida y para tramitar, en su caso, expediente de ejecución de obras, mediante contrata y en las condiciones reguladas por las disposiciones vigentes.

Se da cuenta de:

Primero.- Anteproyecto formado por el Arquitecto Don José Luis Hernández Álvarez, para construcción conjuntamente por este Ayuntamiento y el de Villanueva de la Serena, de un Gran Complejo polideportivo, a ubicar entre ambas poblaciones, equidistante de las mismas, con fachada a Care-

Quinto
Complejo Poli-
deportivo.



tera C-520. Presupuesto, en principio diecisiete millones seiscientas treinta y tres mil ochocientas veinticinco pts. (17.633.825).

Segundo.- Pliego de Condiciones económico-administrativas para regir el concurso de adquisición de terrenos necesarios para instalar el Complejo polideportivo de referencia.

Tercero.- Moción de la Alcaldía fecha 14 de Febrero actual. Expone antecedentes, conveniencia de erección de dicho Complejo polideportivo y aboga por su construcción.

Cuarto.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 19 del actual. Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda.

Dos Señores Gutiérrez, Rodríguez y González Sucas, exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 101-2), a), 121, e) y g), 130-1º y 2º, 131, 310 y 694-1); Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 9 y 11, a); Reglamento de Servicios, artículo 30; Reglamento de Contratación, artículos 13-1 y 2; 15, 19, 20-1º, 27-4º y 38-1 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el anteproyecto de obras y Pliego de Condiciones económico-administrativas para construcción de Gran complejo polideportivo y para adquisición de terrenos, respectivamente, reseñados en los números primero y segundo de la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Incluir en Presupuesto extraordinario a tramitar en su día, la cantidad necesaria para hacer frente a la parte de gastos, a cargo de este Ayuntamiento, para construcción del Gran Complejo polideportivo de referencia.

Tercero.- Quedar enterados de las ofertas de terrenos hechas en forma de contratos de opción de compra, a favor de este Ayuntamiento y el de Villanueva de la Serena y considerar a los peticionarios, autores de las mismas, como concursantes.

21
Cuarto.- Autorizar a la Alcaldia para gestionar de la Superioridad la concesion de subvencion para financiar la construcción del Gran Complejo polideportivo, reseñado y para cumplir los cuantos requisitos sean necesarios.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las once horas y cincuenta y cinco minutos. De lo consiguado en la presente que firmaron los Señores asistentes al acto, yo el Secretario habilitado Certifico:

Autó
Diego Mera
Tudela
Galán
Cano
González
García
García

Sesion extraordinaria del dia 1º Marzo 1969 = 2º Convocatoria

Acta nº 4.

En la Ciudad de Don Benito a primero de Marzo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galán Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galán, Don José-Maria Mateo Sasieta, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Jimenez y Don Francisco Muñoz Jimenez; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulacion Se abre la sesion.

Orden del dia

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.



Su debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba. Se da cuenta de:

1º: Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de esta Ciudad, redactado por Don Gabriel Priesco Fernández, Arquitecto-Jefe y Don Luis Sauri Díaz de Ulzurum, Arquitecto, a virtud de contrata formalizada entre este Ayuntamiento y el Sr. Priesco, fecha 4 Abril de 1968. Resumen: a) Memoria. b) Apéndice correspondiente a Centro Comarcal de Servicios entre Don Benito y Villanueva de la Serena, c) Planos. d) Normas urbanísticas. e) Estudio económico-financiero y f) Plan de etapas de actuación.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 19 de Febrero último - 14º del Orden del día - sobre el Plan General de Ordenación Urbana, de referencia. Informado por la Comisión Informativa de Obras.

En su Presidencia glosa detalles de dicho Plan, que recoge las aspiraciones del Ayuntamiento y distintas sugerencias formuladas por técnicos municipales durante el período de su formulación. Propone sea aprobado.

Dos Señores Mateo Sasieta, Mera y Muñoz Jimenez, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 101-2, a); Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de Mayo 1956, especialmente artículos 2-a), 3-b), 5-4, 24-1, 28, 30 y 177-1 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable del Alcalde-Presidente Sr. Galan y Concejales Señores Gutiérrez, Mera, Mateo Sasieta, Rodríguez, Torresales Coude, Hurtado, Sanchez, Torresales Jimas y Muñoz, total diez, cuyo número es superior a las dos tercios de miembros que integran de hecho la Corporación -catorce- y de la mitad de miembros de derecho -quince- SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar, inicialmente, el Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de esta Ciudad, reser-

Gonzalez Sruas y Don Francisco Muñoz Jimenez, del Interven-
tor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulación.
Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.-

Presupuesto Ordinario 1969.-

Se da cuenta de:

Primero.- Expediente sobre formación de Proyecto de Presupue-
sto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1969.
Presumen:

Total Gastos.----- 17.827.090

Total Ingresos.----- 17.827.090

Segundo: Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanen-
te, fechas 5 y 19 de Febrero último, sobre el proyecto de Pre-
supuesto ordinario de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.
Intervención expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mera, Rodríguez y Hurtado, se adhieren.

Presumido el debate,

Vistos: Ley de Régimen Social, artículos 675 al 690; Re-
glamento de Haciendas Sociales, artículos 178 al 192; Or-
den del Ministerio de la Gobernación de 23 de Diciembre
de 1968; Circular número 12 del Gobierno Civil de Bada-
joz, de 23 de Enero último, que transcribe normas de la
Dirección General de Admón Social, relativas a forma-
ción de Presupuestos y régimen de retribución de funcio-
narios y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Conce-
jales Señores Galan Cebroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfue-
gos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendoza,
Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzal-
ez Sruas y Muñoz Jimenez, total diez, cuyo número
es superior a la mayoría absoluta legal de los quince-
miembros que de derecho integran la Corporación SE REVEREN

Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1969, de referencia, a Presupuesto definitivo. Presumen por capitulos:

Estado de Gastos (modificado)

1º: Personal activo.....	9.045.384 pts.
2º: Material y diversos.....	3.709.047 "
3º: Clases Pasivas.....	534.759 "
4º: Deuda.....	421.649 "
5º: Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	698.755 "
6º: Extraordinarios y de capital.....	3.264.496 "
7º: Reintegrables, indeterminados etc.---	153.000 "
8º: Resultas.....	0.00 "
<u>Total Gastos.....</u>	<u>17.827.090 "</u>

Estado de Ingresos (sin modificación)

1º: Impuestos Directos.....	2.834.194 "
2º: Impuestos indirectos.....	786.929 "
3º: Casos y otros Ingresos.....	6.196.144 "
4º: Subvenciones y participaciones en Ingresos.....	7.441.829 "
5º: Ingresos Patrimoniales.....	207.994 "
6º: Extraordinarios y de capital.....	15.000 "
7º: Eventuales e imprevistos.....	345.000 "
8º: Resultas.....	0.00 "
<u>Total Ingresos.....</u>	<u>17.827.090 "</u>

Segundo.- Exponer al publico el Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio economico de 1969, reseñado, por plazo de 15 dias hábiles, durante los cuales se admitiran las reclamaciones que se formulen. Finalizado, elevar al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, copia autorizada del expediente de Presupuesto y reclamaciones, informadas, en su caso, para su resolución.

Tercero.- Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas Fiscales para el ejercicio economico de 1969 y sucesivos.



No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veinticuatro horas y cinco minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los Senores asistentes al acto, yo el Secretario, por acumulacion, Certifico:

Ante
Diego Mera
Man
V. Forero
M. Gonzalez
E. Muiños
Antonio
Antonio
Antonio

Sesion ordinaria del dia 15 de Abril 1969 = 2ª Convocatoria

Acta n.º 6.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reune el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Senores Concejales: Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cien fuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateos Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendoza, Don Pedro Mendez Beuegassi Carrasco, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Jose Gonzalez Lucas, Don Francisco Muiños Jimenez y Don Isidoro Suenigo Sanz; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulacion. Se abre la sesion.

Orden del dia

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba

Segundo.
Acuerdos Ayuntamiento Pleno.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 1º trimestre del año 1969.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno, de referencia, en su totalidad.

Tercero.
Acuerdos Comisión Permanente.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 1º trimestre del año 1969.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Aprobar los acuerdos de la Comisión Permanente, de referencia en su totalidad.

Cuarto.
Escuelas Nacionales. Calefacción y Limpieza

Se da cuenta de:
Primero.- Escrito de los Señores Directores escolares de la Ciudad, fecha 20 de Febrero último. Solicitan aumento de precios de convenios administrativos sobre prestación de servicios de limpieza y calefacción de las Escuelas Nacionales de esta población.

Segundo.- Acuerdo propuesto de la Comisión Permanente, fecha 5 de Marzo último. Informado por las Comisiones de Cultura y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pró.

El Sr. Rodríguez Meudora, se adhiera.

Resumido el debate.

Vistos: Orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1965; los Convenios de referencia y demás antecedentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Revisar los convenios administrativos sobre prestación de servicios de limpieza y calefacción de las Escuelas Nacionales de la Ciudad; elevar su precio en quinientas pesetas (500) anuales, por unidad escolar, fijándolos en dos mil quinientas pts. (2.500), efectos primero Enero del año en curso.

Se da cuenta de:

Primero.- Oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil- Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Económicos de Badajoz, fecha 21 de Marzo último, recibido el 21 del mismo mes, referente a en-

Quinto
Obras estado
Niñerías



uesta para confección del Estado General de Necesidades, base de programación del próximo Plan Provincial de Obras y Servicios en 1970 y siguientes y Biennial de Cooperación provincial de la Excmo. Diputación, 1970/71.

Segundo.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 27 de Abril actual, sobre el Estado General de Necesidades, de referencia. Informativo por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

En la Presidencia glosa las necesidades de obras y servicios que interesan al Ayuntamiento.

El Sr. Mateo Sasieta, se adhiere.

Resumido el debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:

Formar el Estado General de Necesidades de Obras y Servicios de interés local, de este Municipio, incluyendo las siguientes, por el orden de prioridad con que se reseñan: 1º. Traída de agua potable; 2º. Redes de distribución de agua potable; 3º. Alcantarillado; 4º. Escuelas; 5º. Campos de Deportes; 6º. Casas Consistoriales; 7º. Pavimentaciones; 8º. Saneamiento de charcas; 9º. Cementerio; 10º. Aperturas de calles y Plazas.

Sexto.

Obras complementarias Avda.

Circunvalación

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto complementario al de obras de urbanización de la Avda. de Circunvalación (Alonso Martín), margen izquierda, de la Ciudad, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Agosto de 1968. Presupuesto de contrata, Ciento ochenta y siete mil ochocientas cincuenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos (187.859'40).

Segundo.- Expediente sumario sobre declaración de excepción de subasta y concurso de la contrata de ejecución de dichas obras complementarias.

Tercero.- Acuerdo-propuesta de la Comisión Permanente, fecha 26 de Marzo último, sobre el expediente de excepción de subasta y concurso, de las obras de referencia. Informativo por la

Comision de obras, favorablemente.
 Secretaria expone antecedentes.
 Srta Presidencia aboga por la aprobacion del expediente. Las obras
 -dice- deben realizarse simultaneamente con las del Proyecto
 principal, asumidas y contratadas por la Comision Provincial
 de Servicios Tecnicos, ya iniciadas.
 El Sr. Mateo Sasieta, se adhiere.
 Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local, articulo 311; Reglamento de
 Contratacion de las Corporaciones Locales, art. 13, 41 y 42
 en relacion con el 2o y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE acuerda:
 Declarar la realizacion de las obras del Proyecto comple-
 mentario de la Avda de Circunvalacion (Alonso Martin)
 margen izquierda, de referencia, exceptuadas de las for-
 malidades de subasta y concurso, por reconocida urgen-
 cia y autorizar a la Alcaldia para concertar su ejecu-
 cion por el sistema de contratacion directa.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamien-
 to Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veintiuna
 horas y cinco minutos. De lo consiguado en la presente, que
 firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, por
 acumulación, Certifico:

Autof
 Diego Men
 Juan
 Antonio
 V. S. S. S.
 V. S. S. S.
 V. S. S. S.



Señon extraordinaria del dia 28 Mayo 1969 = 2ª Convocatoria

En la Ciudad de Dou Benito a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Teroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M. Mateo Sasieta, Don Pablo Felix Rodriguez Mendoza, Don Antonio Peralta Sosa, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Freungo Saus; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulacion. Se abre la sesión.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Operación Tesorería. Pago Personal.

Se da cuenta de:
Primero.- Expediente de operación excepcional de Tesorería con destino a satisfacer asignación transitoria de emolumentos a funcionarios de la Corporación, sesenta por ciento de haberes consolidados, con absorción de gratificaciones y horas extraordinarias devengadas en 1968. Presumen:
Importe del 60 por 100 de sueldos consolidados (excluidas pagas extraordinarias), no absorbido por gratificaciones. ----- 153.568 pts.
Horas extraordinarias satisfechas en 1968. ----- 974.400 "
Suma ----- 1.127.968 "

A deducir: 25 por 100 de ingresos en 1969, sobre los mismos conceptos de 1968 ----- 633.210 "

Diferencia: Operación de Tesorería: ----- 494.758 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 de Mayo actual (decimo-sexto del Orden del Dia), sobre el expediente de Operación de Tesorería, de referencia.

81
Informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, favorablemente.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Orden Ministerial de 23 de Diciembre de 1968, Resolución de la Dirección General de Admón. Local de 26 de Marzo de 1969 y Circular de la Jefatura Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de 17 de Abril siguiente.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galau, Gutiérrez, Mera, Mateo, Rodríguez, Recalka, González, Saucha, Muñoz y Surogo, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Aprobar el expediente de operación excepcional de Tesorería, de que se ha dado cuenta y someterle a aprobación del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y sucesivos trámites, para su efectividad.

Cerezo.

Se da cuenta de:

Obras Aceras calles
Troisard, Br y Casal
y Guo Flecker.

Primero Proyecto de reforma de aceras de las calles Troisard, Bramon y Casal y Avda del Generalísimo Franco, redactado por el Arquitecto Sr. Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto. Total importe dos millones doscientas treinta y una mil cuarenta y una pts. (2.231.041) y Presupuesto de contrata dos millones ciento sesenta y cuatro mil trescientas noventa y ocho pts. (2.164.398) y el Pliego de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 7 Mayo actual (decimo-quineto del orden del dia), sobre el Proyecto de obras reseñadas.

Informado por Intervención y Comisiones de Hacienda y Obras favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.





Sros Señores Mateo Sasieta, Peralta Sosa y Sanchez Sanchez exponen puntos de vista varios.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, Libro I. Titulo IV. Capitulo V. Seccion 1ª; Libro III. Titulo II. Capitulo Unico; Libro IV. Titulo I. Capitulo V. Seccion 2ª; Reglamentos de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo II. Secciones 1ª y 2ª y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de reforma de Acerados de las calles Treizard, Ramon y Casal y Avd. del Generalissimo Franco de la Ciudad, reservadas en la parte expositiva de este acuerdo.
Segundo.- Consignar en Presupuesto municipal extraordinario, en tramitacion, los creditos necesarios para atender a los gastos de ejecucion del Proyecto de obras de referencia. Aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratacion en subasta publica.

Tercero.- Imponer a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Treizard, Ramon y Casal y Avda. del Generalissimo Franco de la Ciudad, las contribuciones especiales reguladas por las disposiciones legales citadas. Cuantia: acerado, hasta dos metros ancho, totalidad y exceso 50 por 100; agua y alcantarillado, dos tercios; Zona de aparcamiento de vehiculos, 60 por 100, todo del costo de las obras.

Cuarto.

Se da cuenta de:

Obras calles Miraflores. 3ª Barrial y Vapor.

1ª Proyecto de obras de urbanizacion (pavimentacion de calzadas y aceras y servicios de agua y alcantarillado) de las calles Miraflores, 3ª Barrial y Vapor de la Ciudad, redactado por el Arquitecto Sr. Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos. c) Mediciones. d) Presupuesto, total importe cuatro millones doscientas una mil novecientas catorce pts. con cuarenta y siete

05
ets. (4.201.914'47) y Presupuesto de contrata cuatro millo-
eiento ocho mil cuatrocientas treinta y nueve pesetas con vein-
tisiete ets. (4.108.439'27) y e) Pliegos de condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fe-
cha 7 de Mayo actual (decimo-cuarto del orden del día) so-
bre el Proyecto de obras de urbanización de las calles Mi-
raflora, 3.º Barrial y Vapor de referencia.

Informado por Intervención y Comisiones de obras y Ha-
cienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Dos Señores Mateo Sanieta y Muñoz Jimenez, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítu-
lo V. Sección 1.ª; Libro III. Título I. Capitulo Único;
Libro IV. Título I. Capitulo V. Sección 2.ª; Reglamentos de
Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Con-
tratación de las Corporaciones Locales, Capitulo II. Sección
1.ª y 2.ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Con-
diciones de las obras de urbanización de las calles Miraflora,
3.º Barrial y Vapor de la Ciudad, reseñado en la parte expo-
sitiva de este acuerdo.

Segundo.- Conseguir en Presupuesto municipal extraor-
dinario, en tramitación, los créditos necesarios para abun-
dar a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de refe-
rencia. Aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo por el
sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Imponer a los edificios y solares de propiedad par-
ticular, afectados por las obras de las calles Miraflora, 3.º
Barrial y Vapor, de la Ciudad, la Contribuciones especia-
les, reguladas en las disposiciones legales citadas. Cuan-
tía: obras totalidad; calzada, mitad; servicio de agua y
alcantarillado, dos tercios; mudas de acueductos, totali-



Obra calles Cervantes, Huertas y H. Cortes.

dad, todas del coste de las obras.

Se da cuenta de:

1.^o Proyecto de obras de urbanización (pavimento de calzadas, aceras y servicios de agua y alcantarillado) de las calles Cervantes, Huertas y Herman Cortes de esta Ciudad, redactado por el Arquitecto-Asesor Sr. Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe tres millones ochocientas noventa y tres mil quinientas trece pesetas con cuarenta y siete cts. (3.893.513'47) y de contrata tres millones ochocientas seis mil novecientas seis pesetas con treinta y cinco cts. (3.806.906'35) y e) Pliegos de condiciones.

2.^o Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 30 de abril último (diecinueve-tercero del orden del día) sobre el Proyecto de obras de urbanización de referencia. Informado por Intervención y Comisiones de obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mateo Sastota y Muñoz Jimenez, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I Título IV. Capítulo V. Sección 1.^o; Libro III. Título II. Capítulo único; Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2.^o; Reglamentos de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1.^o y 2.^o y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de urbanización de las calles Cervantes, Huertas y Herman Cortes de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Consignar en Presupuesto Municipal extraordinario, en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia.

Aprobado, ejecutarlos con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Impone a los edificios y solares de propiedad particular, afectados por las obras de las calles Cervantes, Huertas y Herman Cortes de la Ciudad, las Contribuciones Especiales reguladas por las disposiciones legales citadas. Cuantía: aceras, totalidad; calzada, unidad; servicio de agua y alcantarillado, dos tercios; unidad de acometidas, totalidad, todas del coste de las obras.

Quinto.

Obras Cementerio
Nichos.

Se da cuenta de:

1º: Proyecto de obras de construcción de un grupo de 96 nichos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, Manzana de San Francisco, ampliación del Bloque n.º 3, redactado por el Arquitecto-Asesor Sr. Hernandez Alvarez, compuesto de los documentos siguientes: a) Memoria. b) Planos, c) Mediciones, d) Presupuesto, total importe trescientas unil doscientas setenta y dos pts. (300.272) y de contrata doscientas ochenta y siete unil doscientas cuatro pts. (287.204) y e) Pliegos de condiciones.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 16 de abril último (décimo del orden del día) sobre el Proyecto de construcción de nichos, de referencia.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

El Sr. Mateo Sasicha, se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo Único; Reglamento de Obras, Servicios y Bienes municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Con-



diciones de las obras de construcción de 96 Nichos en el Cementerio Municipal, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo. Segundo. Consignar en Presupuesto Municipal extraordinario, en tramitación, los créditos necesarios para atender a los gastos de ejecución del Proyecto de obras de referencia. Aprobado, ejecutarlas con cargo al mismo, por el sistema de contratación en subasta pública.

Séptimo
Grupo Escolar
el G. Sanjurjo.

Se da cuenta de:

1º: Oficio de la Junta Provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, fecha 2 de Mayo actual. R/245, dando cuenta de subvención concedida a este Ayuntamiento, de 82.000 pts. para ejecución de obras de cerramiento del Grupo Escolar el G. Sanjurjo de esta Ciudad.

2º: Proyecto de dichas obras, formado por el Arquitecto A. Francisco Causeco, compuesto de: a) Memoria, b) Precios descompuestos y c) Presupuesto, total importe 82.250'04 pts. y de contrata 77.253'00 pts; e) Pliego de condiciones económicas-administrativas.

3º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 14 de Mayo actual (decimo-segundo del orden del día) Informado por Intervención y Comisiones de Cultura y Hacienda, favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mateo Sasieta y Rodríguez Mendocza, se adhieren. Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo Único. Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Primero. Aprobar el Proyecto de obras de cerramiento del Grupo Escolar, el G. Sanjurjo de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar las obras con cargo a subvención de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero.- Abonar, en su caso, con cargo al Presupuesto Municipal Ordinario vigente, la diferencia que pueda resultar entre Presupuesto de contrata y precio de ejecución en subasta.

Se da cuenta de:

1.º- Oficio de la Junta provincial de Construcciones Escolares de Badajoz, fecha 2 de Mayo actual, R/ 249, dando cuenta de subvención concedida a este Ayuntamiento de 80.000 pts. para ejecución de obras de cerramiento del Grupo Escolar Grupo Franco de esta Ciudad.

2.º- Proyecto de dichas obras, formado por el Arquitecto D. Francisco Casasco, compuesto de: a) Memoria. b) Precios descompuestos y c) Presupuesto, total importe ochenta y dos mil doscientas cincuenta pesetas con cuatro centimos. (82.250'04) y de contrata setenta y siete mil doscientas cincuenta y tres pts. (77.253'00) del Pliego de condiciones económico-administrativas.

3.º- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 14 de Mayo actual (decimo-primer del orden del día) sobre el Proyecto de obras de referencia.

Intervenido por Intervención y Comisiones de Cultura y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mateo Sasieta y Rodríguez Meudosa, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1.ª; Libro III. Título II. Capítulo único; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II Secciones 1.ª y 2.ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de obras de cerramiento del Grupo

Octavo.
Grupo Escolar
Grupo Franco. Cerramiento.



pro Escolar "Generalísimo Franco" de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo: Ejecutar las obras con cargo a subvención de la Junta Provincial de Constituciones Escolares, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero: Abonar, en su caso, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario vigente, la diferencia que pueda resultar entre el Presupuesto de contrata y precio de remate, en subasta. Se da cuenta de:

Noveno.
Obras el Cruces
Agua.

1º: Proyecto de obras de instalación de servicio de agua de la el Cruces, margen izquierda, de la Ciudad, redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuesto de a) Memoria, b) Planos. c) Presupuesto, total en porte treinta y siete mil setecientas cincuenta pts. y d) Pliegos de Condiciones.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 23 de abril último (septimo del orden del día) sobre el Proyecto de obras de referenciar.

Informado por Intervención y Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

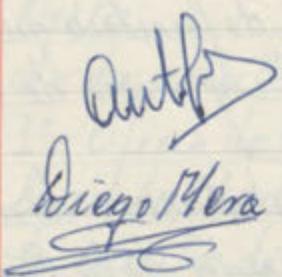
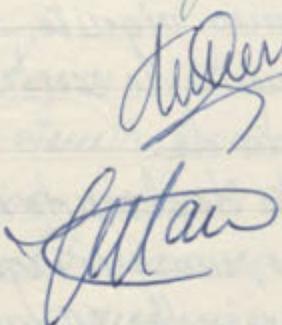
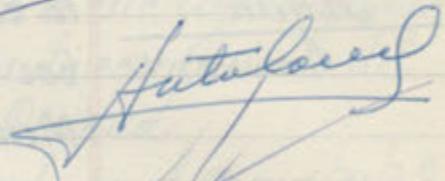
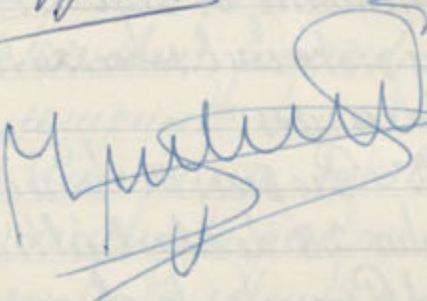
Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo único; Libro IV. Título I. Capítulo V. Sección 2ª; Reglamentos de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamentos de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se acuerda: Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de condiciones de las obras de instalación de servicio de agua de la calle Cruces, margen izquierda, de la Ciudad, reseñado en la parte expositiva de este acuerdo y ejecutarlas por el sistema de contratación en subasta pública, con cargo a las aportaciones de los propietarios de edificios afectados, deponi-

todas en la Casa Municipal a virtud de oficio de la Alcaldía,
fecha 15 de noviembre de 1968.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Ple-
no, la Presidencia levanto la sesion a las veintidos horas y
cinco minutos. De lo consignado en la presente, que firman los
señores asistentes al acto, yo el Secretario, por acumulación, certifico:

Auto 
 Diego Mera 
 Juan Galvan 
 Antonio Galvan 
 Francisco Gutierrez 
 Juan Manuel

Sesion extraordinaria del dia 28 Mayo 1969 - 2ª Convocatoria

Acta n: 8

En la Ciudad de Don Benito a veintiocho de Ma-
yo de mil novecientos sesenta y nueve, a las veintidos horas y
diez minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayunta-
miento Pleno en sesion extraordinaria, segunda convoca-
toria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galvan
Berroba, con asistencia de los Señores Concejales Don An-
dreso Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera
Galvan, Don Jose M^o Mateo Sarika, Don Pablo Felix Pro-
driguez Mendosa, Don Antonio Peralka Sosa, Don Vicente -
Gonzalez Conde, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Fran-
cisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenzo Saus;
del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumu-
lacion.

Concejales que excusaron su asistencia a sesion: ninguno.
Se abre la sesion.

7

Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.
Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
Se da cuenta de:

Segundo.
Presupuesto extraordinario Obras Varias

Primero: Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación (accerados) de las calles Troisard, Pramió y Cajal y Generalísimo Franco; pavimentación, agua y alcantarillado de las calles Miraflores, Vapor y 3ª Barrial; de las de Cervantes, Huertas y Heruan Costes y para construcción de un grupo de 96 nichos en el Cementerio Municipal. Presumen.

Estado de Gastos 10.680.580 Pts.

Estado de Ingresos 10.680.580 "

Segundo: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 21 de Mayo actual (Quinto del orden del día) é informe de la Comisión de Hacienda sobre el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario, para obras varias de la Ciudad, de referencia.

Secretaría expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Todos los Señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Tubierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateos Sasieta, Rodriguez Mendocina, Peralta Sosa, Gonzalez Corde, Sanchez Sanchez y Muñoz Jimenez y Luengo Chau, total diez, cuyo número representa las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación (de derecho 15 y de hecho 14) SE APROBADA:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para obras de pavimentación (accerados) de las

calle Goyard, Ramon y Cajal y Generalísimo Franco; para
mutación, agua y alcantarillado de las calles Miraflores, Va-
por y Terces Barrial y de las de Cervantes, Huertas y Herman-
Cortes y para consteccion de un grupo de 96 nichos en el
Cementerio municipal, de la Ciudad, de que se ha dado cuenta.
Resumen por capitulos:

Estado de Gastos

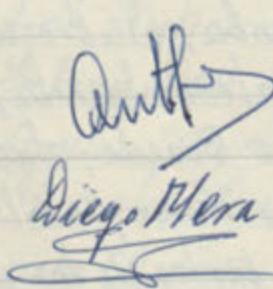
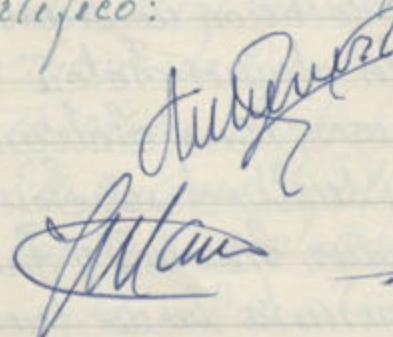
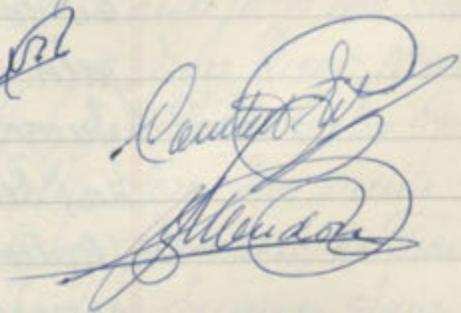
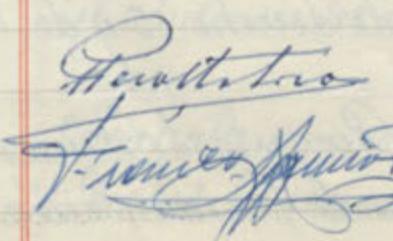
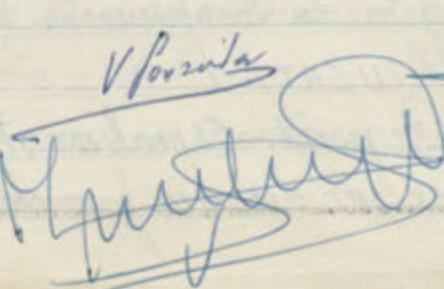
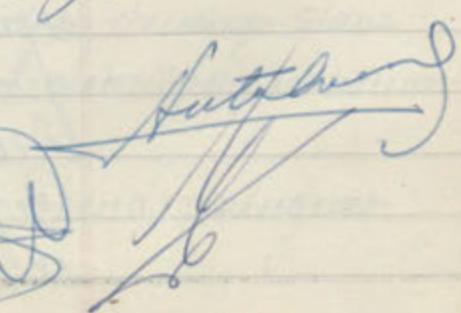
Capitulo 1: Personal activo.-----	35.340'00
" 2: Extraordinarios y de capital.---	10.626.740'00
" 7: Reintegrables, indeterminados, etc.---	18.500'00
<u>Total gastos.-----</u>	<u>10.680.580'00</u>

Estado de Ingresos

Capitulo 1: Casas y otros ingresos.-----	6.504.248'00
" 4: Subvenciones y participaciones en ingresos.-----	291.724'00
" 6: Extraordinarios y de capital.-----	3.884.590'00
<u>Total ingresos.-----</u>	<u>10.680.580'00</u>

Segundo: Exponer al publico el Proyecto de Presupuesto Mu-
nicipal extraordinario, para obras varias de la Ciudad de refe-
rencia y proseguir los tramites reglamentarios hasta obtener
la aprobacion definitiva de la Superioridad.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento-
Pleno, la Presidencia levanto la sesion a las veintidos horas
y veintinueve minutos. De lo consiguado en la presente, que
firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, por-
acumulacion, Certifico:

07

Sesion ordinaria del dia 12 Julio 1969- 1ª Convocatoria.

Acta n.º 9

En la Ciudad de Don Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Cerroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose m.º Mateo Sasteta, Don Pablo Felix Rodriguez Meudora, Don Pedro Meudex Benegassi Carrasco, Don Antonio Peralta Sosa, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Suenas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Suenago Saur; del Interventor Sr. Today y de mi el Secretario, por acumulacion. Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.

Siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo
Acuerdos Pleno

Se da cuenta de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 2º trimestre de 1969.

A propuesta de la Presidencia, siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Ratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia, en su totalidad.

Tercero.

Acuerdos Comision Permanente.

Se da cuenta de acuerdos adoptados por la Comision Permanente del Ayuntamiento durante el 2º trimestre de 1969

A propuesta de la Presidencia, siu debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Aprobar los acuerdos adoptados por la Comision Permanente, de referencia, en su totalidad.

Cuarto.

Cuentas Municipales 1968.

Se da cuenta de expediente sobre Cuentas municipales correspondientes al ejercicio economico de 1968, rendidas por el Alcalde Sr Galau Cerroba. Presimien.

Cuenta General del Presupuesto ordinario de 1968:

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	20.382.456 Pts.
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	14.860.516 "
Existencia en Caja en 31 Diciembre 1968	5.521.935 "
(Redondeo censal)	5 "
Presta por cobrar en 31 Diciembre 1968	1.300.402 "
Presta por pagar en 31 Diciembre 1968	2.498.875 "
Superavit	4.323.462 "
Cuenta de Admon. del Patrimonio Municipal de 1968.	"
Capital activo	3.610.697. "

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 779 al 792 inclusivos y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los señores Galan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendora, Mendez Benegassi, Peralta Sosa, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Muñoz Jimenez, y Fructo Jaur, total trece, cuyo numero representa mas de las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporacion - de derecho 15 y de hecho 14- SE AEUERDA:

Primero. Aprobar provisionalmente las Cuentas del Presupuesto Ordinario de 1968, reseñadas y elevarlas al Servicio de Inspeccion y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, a sus efectos.

Segundo.- Aprobar definitivamente las cuentas de admón del Patrimonio municipal, ejercicio de 1968 reseñadas.

Quinto

Se da cuenta de:

1º.- Expediente sobre modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1969, vigente, Sección Gastos, Capítulos, artículos, conceptos y partidas que se consiguan en el mismo; total importe tres millones veinte mil cuatrocientas sesenta y ocho pts. (3.020.468).

2º.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 11 de Junio del año actual - 5º del orden del día- sobre modificaciones de créditos del Presupuesto ordinario vigente, de referencia.

Creditos Presupuesto Ordinario



Informado por las Comisiones de Hacienda favorablemente, con propuesta de elevación en 350.000 Pts. de la partida destinada a mejora de edificios municipales, con lo que la cuantía total del expediente queda fijada en citadas - Tres millones veinte mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (3.020.468)

Intervención expone antecedentes y Secretaría disposiciones legales de aplicación.

La Presidencia aboga en pro.

El Sr. Mera se adhiere.

Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 891 en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Locales, artículo 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galau Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvatierra, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Breugassi, Peralta Sosa, Gonzalez Cede, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Muñoz Jimenez y Muñoz Sosa, total trece, cuyo número es superior a la mayoría absoluta legal de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE acuerda:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1969, vigente, de referencia y elevarle a definitivo, previo los trámites reglamentarios. Dar cuenta al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefatura del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, de Badajoz, a sus efectos.

Sexto.

Cuartel Guardia Civil. Solar y Subvención

Se da cuenta de:

1º - Moción de la Alcaldía, fecha 6 de Junio pasado, proponiendo se prosigan las gestiones para construcción, en esta Ciudad, de nuevo edificio con destino a Casa Cuartel de la Guardia Civil; ratificación de cesión de solar y aumento de porcentaje de subvención para obras.

2º - Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 18 Septiembre

de 1965, sobre cesión gratuita de solar y concesión de subvención para contribuir a la construcción de la nueva Casa-Cuartel, mencionada. Dicha cesión de solar ha sido autorizada por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, en oficio de 22 de Noviembre de 1965, referencia Admon. Focal Sección 2.ª, Negociado 3.ª número 4519.

3.ª = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, fecha 11 de Junio último - decimo-cuarto del orden del día - sobre cesión de solar y subvención, reseñados. Informada por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Dicha Presidencia expone antecedentes; glosa su moción y aboga en pro.

Dios Señores Mera y Mateo Sasieta, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Focal, artículos 101 y 121; Libro I. Título IV. Capítulo VI. artículo 303; Ley n.º 48/1966 de 23 de Julio, sobre reforma de las Haciendas Focales, artículo 19, n.º 3; Reglamento de Bienes de las Entidades Focales, artículos 95-2, 97 y concordantes; Reglamento de Haciendas Focales, art. 181; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Focales, artículo 23-1 y 28; Circulares de la Dirección Gen. de Admon. Focal de 14 de Septiembre de 1951 y 12 de Noviembre de 1952, y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concepales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez y Álvarez de Chufueros, Mera Salvau, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, Muelas-Benegas, Peralta Sosa, González Coude, Hurtado Cano, Sánchez Sánchez, González Frucas, Muñoz Jiménez, y Juanjo Sauz, total trece, cuyo número es superior a las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho 15 y de hecho 14 - SE ACUERDA:

Primero = Ratificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, - fecha 18 Septiembre 1965 - 2.ª del orden del día - sobre cesión gratuita de solar de 2.500 m². al Estado, Ministerio de la



Gobernación, Dirección General de la Guardia Civil, con destino a construcción de nuevo edificio para casa Cuartel del Bienestar Instituto, en esta Ciudad.

Segundo= Conceder subvención del 50 por 100 del Presupuesto de obras de dicho nuevo edificio, previa autorización expresa de la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos económicos, como dispone la Ley 48/1966, de 23 de Julio, art. 19 - número 3.

Septimo
Complejo Polideportivo.

Se da cuenta de:

Primero= Pliego de Condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de Febrero de 1969, para regir el concurso de adquisición de terrenos con destino a instalación de un Complejo Polideportivo a construir y utilizar, conjuntamente, por los Ayuntamientos de San Benito y de Villanueva de la Serena.

Segundo= Certificación de exposición al público de citado Pliego, sin reclamaciones.

Tercero= Anuncio del concurso, mediante publicación en el Boletín Oficial de la provincia y lugares de costumbre.

Cuarto= Certificación acreditativa de no haberse presentado proposición alguna al concurso, durante el plazo concedido en el anuncio de licitación.

Quinto.- Contratos de opción de compraventa de terrenos para el fin expresado, suscritos por propietarios de los mismos y que, a tenor de la condición 11ª del Pliego de Condiciones, se consideran ofertas en el concurso.

Sexto.- Dictámenes de las Comisiones Informativas de Obras y Hacienda del Municipio.

Septimo= Informe de Intervención, acreditativo de que en el Presupuesto municipal ordinario, vigente, existe una consignación de trescientas cincuenta mil pesetas. (350.000) para atender a las necesidades de las adquisiciones de terrenos mencionados y sobre posibilidad de incluir en Presupuesto extraordinario a confeccionar, el resto del valor de repetidos terrenos que sea a cargo de este Ayuntamiento.

72
La Presidencia expone antecedentes.

Teniéndose en cuenta los dictámenes de las Comisiones y en especial la condición 2ª del Pliego de Condiciones, que consideró objeto de concurso, en cuanto a extensión, una superficie de ocho hectáreas, aproximadamente, que es la que surman los terrenos ofrecidos en contratos de opción.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 121, apartado e), en cuanto a competencia legal: Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, artículo 9º, sobre capacidad jurídica de las mismas y el Reglamento de Contratación, en cuanto a normas reguladoras de adquisición.

Puesia deliberación y por el voto favorable de los Concejales Señores Galán Cerroba, Gutiérrez y Álvarez de Cienfuegos, Meru Galvar, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendoza, Meldez Benegassi, Peralta Sosa, González Coude, Hurtado Cauo, - Sánchez Sanchez, González Sucas, Muñoz Jimenez, y - Luengo Sans; total trece, que constituyen mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación, SE ACUERDA:

Primero: Autorizar la adquisición, a los Señores propietarios que se relacionan, de las fincas rústicas, sitas en este término municipal, sitio Coto Perrero, cuyas superficies, poligonos y parcelas catastrales se expresan, para destinarlas a construcción e instalación de un Complejo Poli-deportivo a realizar conjuntamente por este Ayuntamiento y el de Villa nueva de los Serena:

PROPIETARIOS	POLI GONO	PAR CELAS	SUPERFICIE HECTAREAS
Dou Celedonio Camacho Gonzalez	13.	178.	0'35'00
Doña Laura Nieto Cumplido	13.	191.	2'25'00
Dou Pedro Casado Sanchez	13.	192.	0'65'00
" Manuel Ramos Moreno (Hros.)	13.	180.	0'25'00
" Juana Vicioso Guisado	13.	181.	0'70'00
" Tomás Casado Diaz	13.	195.	0'40'00
" Feliciano Mauchado Ramos	13.	193.	1'00'00
" Serafin Gonzalez Corraliza	13.	188.	0'30'00
" Emilio Viletes Chorro	13.	179.	1'25'00



Don Antonio Ruiz Martin	13.	196 a.	0'47'50
Jose Casilla Perez	13.	196 b.	0'48'00
Ana Salgado Morales	13.	194.	0'40'00
Juan Reyes Gutierrez	13.	177.	0'48'00
Total...			8'98'50

Precios: Finca que limitan con la Carretera C-520, a 60.000 pts. la sauega, igual a 93.168 pts. hectárea; finca que no limitan con la Carretera, a 50.000 pts. Sauega, o sean 77.624'22 pts. hectárea

Segundo Declarar que dichas adquisiciones se entenderán hechas en proindivisión por ambos Ayuntamientos, por mitad de su valor a cargo de cada uno.

Tercero: Disponer, a estos efectos, de la cantidad consignada para el fin expresado en el Presupuesto municipal ordinario vigente.

Cuarto.- Consignar en Presupuesto extraordinario, a correlativo, las cantidades restantes que se necesiten para el total pago, en la parte a cargo de este Ayuntamiento, de las adquisiciones referidas.

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde para representar a este Ayuntamiento en la formalización y pago de las adquisiciones de referencia, bien contratado directamente con los propietarios de las fincas o conjuntamente con ellos y la representación del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Octavo.

Plan General de Ordenación Urbana.

Se da cuenta de:

Primero.- Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su término municipal, redactado por Don Gabriel Prieto Fernandez, Arquitecto-Jefe y Don Luis Sanz Diaz de Ulzurrun, Arquitecto. Resumen: a) Memoria, b) Apéndice correspondiente a Centro Comarcal de Servicios entre Don Benito y Villanueva de la Serena. c) Planos. d) Normas Urbanísticas, e) Estudio Económico-financiero y f) Plan de etapas de actuación.

Segundo.- Acuerdo del Pleno de esta Corporación, fecha 1º de

82
Marzo del año actual, que aprobó inicialmente el citado proyecto.

Tercero = Edicto publicado en el Boletín Oficial de esta Provincia, de 7 Marzo último, anunciando la exposición al público de dicho Plan, por plazo de un mes.

Cuarto = Reclamación formulada por Don Miguel Graña Torres, en representación de "Bodegas Retamosa SA" contra el Proyecto de Plan, limitada a estimar, por diversas razones, que la "zona verde" que se prevé al final derecho de la calle General Mola (antes Ancha) lindante con carretera de Circunvalación, debe ser considerada como "solar edificable".

Quinto = Decreto de la Alcaldía, de 15 de Abril y acuerdo de la Comisión Permanente, de 11 de Junio del presente año, por los que se dispuso pasar el expediente, con la reclamación mencionada, a informes de los Señores Arquitecto-Urbancista Don Gabriel Prieto y Arquitecto-Asesor del Municipio Don José Luis Hernández; del Secretario General de la Corporación y de la Comisión Informativa de Obras.

Examinados detenidamente los citados documentos y en especial el plano de la zona urbana a que afecta la reclamación y los informes técnicos emitidos.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 121, apartado e), en cuanto a competencia; artículo 303, apartado g) sobre "quorum legal" de miembros corporativos y la Ley de 12 de Mayo de 1960, artículo 32, número 2, sobre régimen del suelo y ordenación urbana, así como las disposiciones concordantes y complementarias de las anteriores.

Previo deliberación y con el voto favorable de los Señores Galán Cerroba, Gutiérrez y Álvarez de Cienfuegos, Mera Galván, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, Méndez-Benegas, Cerralta Josa, González Conde, Hurtado Cano, Salazar Sánchez, González Lueas, Muñoz Jimenez y Luengo Saura; total trece, que constituyen mayoría de dos tercios del total de miembros corporativos y mayoría absoluta legal de los mismos, SE ACUERDA:



Primero.- Estimar la reclamación formulada por Don Miguel Grauda Torres en representación de Bodegas Retamosa S.A. contra el Proyecto de Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su termino municipal, interesando supresión de la "zona verde" prevista al final, derecha, de la el General Mola (antes Aucha), lindante con la carretera de Circunvalación y su consideración de "solar edificable".

Segundo.- Declarar, con dicha modificación, aprobado provisionalmente el citado Plan, por este Ayuntamiento.

Tercero.- Remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Badajoz, tres ejemplares del Plan General de Ordenación Urbana de esta Ciudad y su termino municipal, en unión de la reclamación formulada y del presente acuerdo, para su aprobación definitiva o reparos procedentes.

Noveno.
Modificación
Sesiones Comisión
Permanente.-

Se da cuenta de Moción de la Alcaaldia, fecha 8 de Julio actual, por la que propone se modifiquen los dias para celebración de sesiones de la Comisión Permanente.

Sos Señores Mateo-Sasieta y Rodriguez Meudora, exponen puntos de vista varios, coincidentes en esencia con el de la Presidencia.

Presumido el debate.

Vistos Ley de Regimen Local artículo 293 en relación con el 297.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cereba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Mateo-Sasieta, Rodriguez Meudora, Meudes-Benegas Carrasco, Peralta Sosa, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Luengo Sauz; total trece; cuyo número es superior a la mayoría de los miembros que componen la Corporación - del derecho 15 y de hecho 14- SE ACUERDA:

Declarar la urgencia previa y especial del asunto cambio de dias de las sesiones de la Comisión Permanente, no comprendido en la convocatoria de esta sesión ordinaria

ES
y resolver seguidamente.

Dos Señores Mateo Sasieta, Rodriguez Mendoza y Lourdes
Sueas, expusieron puntos de vista varios.

Presumió el debate.

Vistos antecedentes, disposiciones legales citadas y demas per-
tinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno fecha 12-
de Abril de 1967 - decimo primero del orden del dia - sobre
fijación de las sesiones ordinarias en el sentido siguiente.

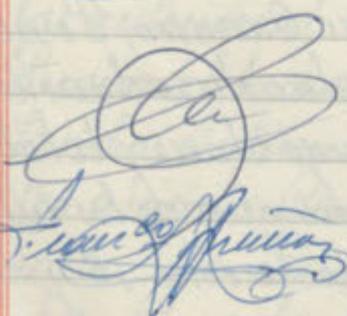
Señalar como fechas para celebrar sus sesiones ordinarias la
Comisión Permanente del Ayuntamiento, los martes en 1ª
convocatoria o los jueves en 2ª, hora de las 20 en el perio-
do de invierno (1º de Octubre a 30 de Abril) y a las 21-
horas durante el verano (1º de Mayo a 30 Setbre).

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamien-
to Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintidos
horas. De lo consiguado en la presente que firman los Se-
ñores asistentes al acto, yo el Secretario, por acumu-
lacion, Certifico:

Autó

Diego Mera

Seo an



Mateo Sasieta

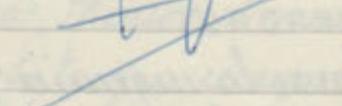


Stuato

Antonio Sasieta



M. Sasieta



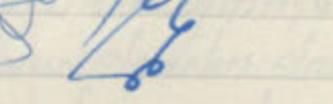
Lourdes Sueas



V. Sasieta

M. Sasieta







Acta n.º 10 =

En la Ciudad de Dou Benito a doce de Julio de mil novecientos sesenta y nueve, a las veintidos horas y cinco minutos en la Casa Consistorial se reúne el Ayuntamiento Pleno en sesion extraordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dou Antonio Galan Leroba y con asistencia de los Señores Concejales Dou Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Dou Diego Mera Salvau, Dou Jose M.º Mateo Sarieta, Dou Pablo Felix Rodriguez Mendosa, Dou Pedro Mendez Benegassi Carrasco, Dou Antonio Ferralta Sosa, Dou Vicente Gonzalez Coude, Dou Francisco Hurtado Cano, Dou Antonio Sanchez Sanchez, Dou Jose Gonzalez Arucas, Dou Francisco Muñoz Jimenez y Dou Isidoro Aruengo Saur, del Interventor Sr. Godby y de mi el Secretario, por acumulacion.

Concejales que excusau su asistencia a sesion: Ninguno.
Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE aprueba.

Segundo Se da cuenta de:
Presupuesto ordinario. =
Primero = Expediente sobre Proyecto de Presupuesto Municipal extraordinario para Obras de pavimentacion - (aceras) de las calles Groizard, Braubie y Cajal y Generalissimo Franco; pavimentacion, agua y alcantarillado de las calles Miraflores, Vapor y Belcer Barrial; de las de Cervantes, Huertas y Herman Cortes y para construccion de un Grupo de 96 nichos en el Cementerio Municipal, resumen:

Estado de Gastos — 10.680.580'00 Pts.

Estado de Ingresos — 10.680.580'00 "

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobacion.

08
Todos los señores asistentes se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local artículos 694 al 703; Reglamento de Haciendas Locales art. 198 al 216 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galau Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendoza, Méndez Benegassi Carrasco, Peralta Sosa, Gouzales Coude, Hurtado Ocho, Sanchez Sanchez, Gouzales Sucas, Muñoz Simenez, y Suenigo Sosa, total trece, cuyo número representa más de las dos terceras partes de los miembros que integran la Corporación - de derecho quince y de hecho catorce - SE ACUERDA.

Primero.- Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal extraordinario para obras de pavimentación (aceras) de las calles Troizara, Prouon y Casal y Generalísimo Franco; pavimentación, agua y alcantarillado de las calles Miraflores, Vapor y Torcer Adarial; de las de Cervantes, Huertas y Heurabi Cortes y para construcción de un Grupo de 96 Sinielos en el Cementerio Municipal de la Ciudad, de que se ha dado cuenta, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión fecha 28 de Abril del corriente año, a Presupuesto definitivo. Resumen por capítulos.

Estado de Gastos

Capítulo 1: Personal activo.	35.340'00
" 2: Extraordinarios y de capital.	10.626.740'00
" 7: Reintegrables, indeterminados etc.	18.500'00
<u>Total Gastos.</u>	<u>10.680.580'00</u>

Estado de Ingresos

Capítulo 1: Tasas y otros conceptos.	6.504.248'00
" 4: Subvenciones y participaciones en Ingresos.	291.742'00
" 6: Extraordinarios y de Capital.	3.884.590'00
<u>Total Ingresos.</u>	<u>10.680.580'00</u>

Segundo: Exponer al público el Proyecto de Presupuesto mu-



Secretario, por acumulación.

Concejales que excusan su asistencia a sesión: ninguno.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura de borradores de actas de las sesiones anteriores, fecha 12 de Julio último, números 9 y 10.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueban:

Segundo.

Se da cuenta de:

Edificio Generalísimo Franco
Nº 45 Ampliación

Primero.- Proyecto de obras de ampliación del edificio nº 45 de la Avda. del Generalísimo Franco, de esta Ciudad, propiedad del Municipio, cedido al Instituto Técnico de Enseñanza Media (Sección Femenina), redactado por el Aparejador Municipal Sr. Solano, compuestos de los documentos siguientes: a) Memoria, b) Planos, c) Presupuesto, total importe ciento ochenta y cuatro mil cuatrocientas noventa y siete pts. (184.497) y de contrata ciento ochenta y dos mil ciento veintidos pts. (182.122) y d) Pliegos de Condiciones.

Segundo.- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, fecha 9 de Julio último - 13º del orden del día - sobre el proyecto de ampliación de edificio, de referencia. Informado por Intervención y Comisiones de Cultura, Obras y Hacienda favorablemente.

Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local, Libro I. Título IV. Capítulo V. Sección 1ª; Libro III. Título II. Capítulo único; Reglamentos de Obras, Servicios y Bienes Municipales; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II. Secciones 1ª y 2ª y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Proyecto, Presupuesto y Pliegos de Condiciones de las obras de ampliación del edificio nº 45 de la Avda. del Generalísimo Franco, de la Ciudad, reservados en la parte expositiva de este acuerdo.

Segundo.- Ejecutar las obras de referencia en cargo al Pre-



supuesto Municipal ordinario, vigente, por el sistema de contratación en subasta pública.

Tercero- Por tratarse de caso excepcional, urgente, reducir a la mitad - 10 días - el plazo de convocatoria para licitación en subasta pública.

Tercero.

Terrenos Patrimonio Municipal Arriendo.

Se da cuenta de:

Primero- Instancia de Don Enrique Paredal Castillo, en nombre y representación de "Agroruan". Empresa Constructora SA solicitando se le conceda una parcela de terreno del Patrimonio Municipal, Dehesa Boyal Nueva, de Peopios, sita en las proximidades de la Estación férrea de la Ciudad, entre ésta y el Parque Municipal, con destino a Oficinas, Parque Central de Maquinaria e instalaciones de obras, relacionadas con el Plan del Lugar y de informe del Aparador Municipal Sr. Solano, sobre el terreno citado, con valoraciones y plano del mismo.

Segundo- Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, fecha 21 de agosto último - 8º del orden del día - sobre expediente de arrendamiento de terrenos, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda favorablemente. Secretaria expone antecedentes.

Sra. Presidencia aboga en pro.

Sros. Señores Gutierrez y Mateo-Sasieta, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, artículos 121, e); 196 y 311; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículo 75; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, artículo 1º, 41-6 y 42-4; Ley de Arrendamientos Urbanos, artículos 1º y 76 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Conceder directamente, en arriendo, a "Agroruan Empresa Constructora SA" la siguiente parcela de terreno de Peopios del Municipio. Situación: Termino municipal de Don Benito, paraje Dehesa Boyal Nueva. linderos: Norte terre-

nos de la Renfe; Este, camino prolongación del situado al Este del Parque Municipal; Sur, calle en proyecto, al norte del Parque Municipal; y Oeste, casa del Suarda y otras construcciones y terrenos propiedad del Municipio, que se reserva este para sus servicios: Extensión: Veintiseis mil metros cuadrados (26.000 m²), de ellos 25.107 de solar y 893 edificados: Condiciones: Las fijadas en informe de Secretaría, entre ellas las siguientes: Destino. Oficinas, Parque Central de Maquinaria e instalaciones de obras, relacionadas con el Plan del Sajar: Plazo. Máximo de cinco años. Venta. Veintinueve mil cuatrocientas pts. al año (29.400); al mes dos mil cuatrocientas cincuenta pts. (2.450); Forma de Pago. En la Casa municipal, por años anticipados. El primer plazo vencerá en la fecha del contrato y comprenderá hasta final de este año. Los siguientes vencerán en 1º de Enero de cada año y el último, comprenderá los meses del año que falten para completar el plazo total: Autorización expresa para construir, previa presentación de Proyectos y Solicitud municipal; Reversión de los terrenos: Terminado el arrendamiento, la Empresa Agronoma los dejará en las mismas condiciones en que los recibe o con las construcciones o instalaciones que haya realizado, reservándose el Ayuntamiento la elección de una u otra forma, de modo gratuito, sin contrapartida de precio.

Se da cuenta de:

Quarto.
Servicio Nacional de Cereales. Silo.

Primero.- Moción de la Alcaldía- Presidencia, fecha 16 de Agosto último. Informe de gestiones realizadas cerca del Ilmo. Sr. Jefe Nacional del Servicio Nacional de Cereales (Ministerio de Agricultura), sobre necesidad de que se construya, en esta Ciudad, un nuevo Silo para cereales, a cuyo fin el Ayuntamiento ofreciera la venta, en subasta, de parcela de terreno o solar necesario, a segregarse de la Dhesa Royal Nueva, del Patrimonio Municipal.

Segundo.- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 28 de Agosto último - 11º del Orden del Día- sobre ena-



permutacion del terreno o solar con destino a Silo para Cereales, de referencia Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente. La Presidencia glosa su mocion y aboga en pro. Los Señores Gullierrez, Mera y Mateo Sasieta, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Regimen Local, articulos 101, k), 121, e) y Libro I. Titulo IV. Capitulo VI.; Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, Titulo I. Capitulo V.; Reglamento de Contratacion de las Corporaciones Locales, Capitulo II y demas disposiciones pertinentes.

En votacion ordinaria y por el voto favorable de los Señores Galan Cerroba, Gullierrez Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Mateo Sasieta, Mendez Benegasi, Peralta Sosa, Souzales Coude, Hurtado Cano, Saucedo Sanchez y Frucos-Saur, total diez, cuyo numero representa las dos tercios de los miembros de la Corporacion (15 de derecho y 14 de hecho) SE ACUERDA:

Primero: Ofrecer al Servicio Nacional de Cereales, en venta, mediante subasta, la parcela de terreno siguiente, con destino a construccion de un Silo para Cereales: Situacion Termino municipal de Don Benito, Dhesa Royal del Municipio, al Oeste de la Ciudad, entre la carretera C-520 de Caerres a Villanueva de la Serena y el Camino Viejo de Medellin, proxima a la interseccion de carreteras conocida por "Cuatro Caminos". Frinderos: Norte, terrenos de la Dhesa Royal de que se segrega, en 89 metros lineales; Sur, los mismos terrenos, en 36 metros lineales; Este, Carretera C-520 de Caerres a Villanueva de la Serena - tramo de Don Benito a Medellin - en 85 metros lineales y Oeste, Camino Viejo de Medellin; en 100 metros lineales. Superficie: 5312'50 metros cuadrados. Precio. Treinta pts. el metro cuadrado; Valor total. Ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pts. (159.375).

Segundo. Significar al Servicio Nacional de Cereales, que en el supuesto de que en principio le interese la oferta, debe re-

mitir, para incoar expediente de autorización de venta por el Ministerio de la Gobernación y subsiguiente enajenación del terreno de referencia, un Anteproyecto de Silo, en que figuren los datos siguientes: Memoria, Planos y Presupuesto de los edificios e instalaciones; programa de desarrollo de las obras, plazos para iniciaras, terminaras y entrada en actividad del Silo.

----- quinto.
Banco de Crédito
Social de España

Se da cuenta de:

Primero: Escrito del Banco de Crédito Social de España, fecha 13 de Agosto último, Registro de Salida n.º 53.371. Informa que procedente de operación de crédito, formalizada en 26 de Julio de 1947, Contrato n.º 1144, por importe de Ciento sesenta y dos mil seiscientos sesenta y siete pts con treinta y dos cts. (162.667'32), - existe actualmente un saldo a favor de este Ayuntamiento de mil ochenta y seis pts con treinta y seis cts. (1.086'36).

Segundo: Informes, favorables, de Intervención y Comisión de Hacienda del Ayuntamiento.

Tercero: Propuesta de Acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 28 de Agosto último - décimo del orden del día.

Vistos antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galan Cerroba, Subterres, Alvarez de Cienfuegos Mera Galvan, Mateo Sasieta, Mendez Benegassi, Peralta Sosa, Gonzalez Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez y Franco Sanz; total diez, cuyo número representa las dos tercetas partes de los miembros de la Corporación (15 de derecho y 14 de hecho).

SE ACUERDA:

Destinar a amortización parcial, anticipada, del préstamo de referencia, el saldo actualmente en cuenta, a favor de este Ayuntamiento, de mil ochenta y seis pts. con treinta y seis cts. (1.086'36); reduciendo, en lo que proceda, la obligación anual a pagar al Banco por Intereses, Comisión y amortización del capital y durante el plazo que reste hasta la cancelación del préstamo.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento.



Pleuo, la Presidencia levató la sesión a las veintidos horas y treinta minutos. De lo conseguido en lo presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, por acumulación, Certifico:

auth
Diego Vera
Hualto
Antalouca
v familia
Muguerd
Antonio
Atta
Pedro
Carrasco

Sesión ordinaria del día 15 de Octubre 1969 = 2.ª Convocatoria

Acta n.º 12.

En la Ciudad de Don Benito a quince de Octubre de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleuo en sesión ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Gorboba, con asistencia de los Señores Concejales Don Cándido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Salvan, Don José M.º Mateo Sasieta, Don Pablo Felice Rodriguez Mendora, Don Pedro Mendez Bengassi Carrasco, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Sucas, Don Francisco Muñoz Jimenez, y Don Isidoro Suenigo Saus; del Intendente Sr. Godof y de mi el Secretario, por acumulación.

Se abre la sesión

Orden del día

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE aprueba.

Segundo.
Acerdos Pleno

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el 3º trimestre de 1969.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad SE AEUERDA: Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno de referencia en su totalidad.

Tercero.
Acerdos Perma-
uente.

Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente durante el 3º trimestre de 1969.

Siu debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA: Aprobar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de referencia, en su totalidad.

Cuarto.
Silo Cereales
Solar.

Se da cuenta de:

1º: Moción de la Alcaldía, fecha 15 de Sepbre último, sobre enajenación, en subasta pública, de terrenos o solar del Municipio, a segregación de la Dhesa Real Nueva, de Propios, con destino a construcción de nuevo Silo de Cereales. Acompaña Pliego de Condiciones económico-administrativas para regir en la subasta.

2º: Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente adoptados en sesión de 18 de Sepbre de 1969 - 13º del Orden del día - sobre enajenación de los terrenos o solar de referencia. Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes.

Sra. Presidencia glosa su Moción y aboga en pro.

Dos Señores Gutierrez, Mateo Sasteta y Muñoz Jimenez, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos Dey de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio del 1955, artículos 101-2 a), 121 e), 189-1, 190, 303-e) y 307; Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de Mayo de 1955, artículos 95-1, H y 97; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, Capítulo II y demás disposiciones pertinentes.



En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Diez Pueros Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendora, Menduza Bengasi Canaseo, Gonzalez Coude, Sanchez Sanchez, Gonzales Lucas, Muñoz Jimenez y Surogo Saur, total once, cuyo número representa mas de las dos terceras partes de los miembros que componen la Corporación - 14 de hecho y 15 de derecho SE ALEVERDA:

1.º - Proceder a la enajenación, en subasta pública, del terreno o solar del Municipio, Bienes de propios, que se describe a continuación, con sujeción a las condiciones que se detallan. Situación: Terreno municipal de Don Benito, Dehesa Royal del Municipio, de que se segrega, Oeste de la Ciudad, entre la Carretera @-520 de Caerles a Villanueva de la Serena y el Camino Viejo de Medellin, proximo a la intersección de Carreteras conocida por "Cuatro Caminos Sciuderos": Norte, terrenos de la Dehesa Royal de que se segrega, en 89 metros lineales; Sur, los mismos terrenos, en 36 metros lineales; Este, Carretera @-520 de Caerles a Villanueva de la Serena - tramo de Don Benito a Medellin, en 85 metros lineales y Oeste, Camino Viejo de Medellin, en 100 metros lineales; Superficie: Ciento mil trescientos doce metros y cincuenta dekimetros cuadrados ($5312,50\text{m}^2$) Precio: Cuestva pts el metro cuadrado (30 pts. el m^2) Valor total: Ciento cincuenta y nueve mil trescientas setenta y cinco pts. (159.375); Destino: Construcción de edificio de nueva planta o instalaciones adecuadas para Silo de Cereales, capacidad 4.700 toneladas métricas; Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, fecha 27 de Mayo de 1955, artículo 97: a) Que los fines para los cuales se otorga la enajenación de los bienes patrimoniales de referencia, - construcción de Silo para Cereales - se cumplan en el plazo máximo de 5 años; y b) Que los servicios del Silo para cereales se mantengan durante los 30 años siguientes. Transcurrido uno

u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio cedente, con sus pertenencias y accesiones.

2º = Aprobar el Pliego de Condiciones económicas-administrativas que se acompaña a dicha Moción, para regir en la subasta de referencia.

3º = Destinar el importe de la enajenación de estos terrenos a la adquisición de solares y a posterior ejecución económica municipal para construcción de nuevos edificios dedicados a Enseñanza.

Se da cuenta de:

1º = Moción del Teniente de Alcalde Sr. Rodríguez Mendoza, Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda. Expone antecedentes sobre adjudicación de Becas para Estudios que concede y sostiene el Ayuntamiento y propone se cumplier las bases aprobadas por la Corporación, vigentes con un artículo adicional.

2º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 9 de Octubre actual - 10º del orden del día - sobre ampliación de las bases de referencia. Informado por la Comisión de Cultura favorablemente.

El Sr. Rodríguez Mendoza glosa su Moción y la defiende. Su Presidencia se adhiera.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y normas legales de aplicación.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:

Ampliar las bases aprobadas por este Ayuntamiento Pleno, vigentes, relativas a concesiones y sostenimiento de Becas para estudios, con un artículo adicional, que diga: "Solo podrán solicitar las becas a que alude la base primera, los que vayan a iniciar los estudios siguientes: a) Con aprobado de 4º curso de primaria, equivalente a ingreso, para acceso a estudios de Bachillerato; b) Con aprobado de Prevalida de 4º para estudiar Bachillerato Superior; c) Con Aprobado de 6º y Prevalida de Bachillerato, para

Quinto.
Becas Estudio
Ampliación Ba-
ses.

Orden del díaPrimero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior, fecha 15 de Octubre último.

Si debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Ordenanza Fiscal
Nº 14. Modificación

1º: Moción de la Alcaldía e informe de Intervención, fechas 16 de Octubre último, proponiendo se amplie, con un nuevo artículo, la Ordenanza Fiscal de este Municipio, nº 14, relativa a Tasa por vigilancia especial de Establecimientos.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 30 de Octubre de 1969 - décimo del orden del día - sobre ampliación de la Ordenanza Fiscal, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

El Sr. Presidente glosa su memoria y aboga en pro.

Vistos antecedentes; Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, artículos 440-6 y 717; Reglamento de Haciendas Locales, artículo 10, párrafo 4º y demás disposiciones pertinentes.

Si debate, en votación ordinaria y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cebroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Benegas Carrasco, Gonzalez Conde, Sanchez Sanchez, Gonzalez Fructos y Muñoz Jimenez, total 10, cuyo número excede de la mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación - 15 de derecho - SE ACUERDA:

ampliar la Ordenanza Fiscal nº 14, de este Ayuntamiento, sobre Tasa por prestación de Servicio de Vigilancia Especial de Establecimientos, con un nuevo artículo, que diga:

"Artículo 9º: Esta tasa tendrá carácter general para todos los Establecimientos descritos en la Tarifa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, párrafo 4º del Reglamento de Haciendas Locales, ya que el servicio de vigilancia especial se presta a los mismos, con carácter general.

Se da cuenta de:

Ordenanza Fis-

1º: Moción de la Alcaldía, fecha 31 de Octubre último,

CAL N: 27 Modifica-

ción

proponiendo se amplie el texto de la Ordenanza Fiscal del Municipio, n: 27, reguladora del Servicio de suministro de agua potable a domicilios y se eleve la tarifa de precios.

2: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 6 de Noviembre actual - 4: del Orden del Día - sobre modificación de la Ordenanza Fiscal y Tarifa, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

La Presidencia glosa su Moción y aboga en pro.

Intervención informal favorablemente.

Vistos antecedentes: Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, artículos 440-6 y 417; Reglamento de Haciendas Locales, artículo 40, párrafo 4: y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galau Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mora Galvan, Mateo Sarieta, Rodríguez Mendoza, Morales Benegas, Carrasco, González Coude, Sanchez Sanchez, González Sucas y Muñoz Jimenez, total diez, cuyo número representa mayoría absoluta de miembros de la Corporación + 15 en total - SE ACUERDA:

Ampliar la Ordenanza Fiscal n: 27, de suministro de agua potable a domicilios, con un nuevo artículo, que diga:

1: Artículo 29. Los presentes tipos serán aplicables a los suministros efectuados a partir de 1: de Enero de 1970, previa aprobación de la elevación de Tarifa por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Tarifa. Mínimo de percepción mensual, con derecho a consumir 6 m³/3 al mes, treinta y seis pts. (36). Consumo de 6'01 m³/3 en adelante, por cada m³/3 cinco pesetas (5).

Se da cuenta de:

1: Expediente sobre imposición de Exacciones Municipales y Proyectos de Ordenanzas Fiscales de ingresos nuevos, para los ejercicios económicos de 1970 y sucesivos. Resumen.

1: Servicio de Extinción de Incendios.

2: Entradas en el Parque Infantil "Sanchez Cortes".

Quarto
Exacciones Municipales. Ordenanzas Nuevas.

2º = Propuestas de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 16 de Octubre de 1969 - 12º del Orden del día - sobre el expediente y Proyectos de Ordenanzas Fiscales de referencia.

Informada por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Vistos: Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, artículos 717 al 730; Ley de 23 de Julio de 1966, sobre modificación parcial del Régimen Local, artículos 1º al 5º inclusivos; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 217 al 220 y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, Mendos Benegas Carrasco, González Coude, Sanchez Sanchez, González Siles y Muñoz Jimenez, Total diez, cuyo número representa mayoría absoluta de miembros de la Corporación 15 en total - SE ACUERDA:

1º = Imponer las exacciones municipales reseñadas y elevar los proyectos de Ordenanzas Fiscales nuevas o definitivas, para los ejercicios económicos de 1970 y sucesivos.

Segundo = Exponer al público el expediente de que se ha dado cuenta, por 15 días hábiles, a efectos de reclamación. Finalizados, elevar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia del expediente y reclamaciones, en su caso, para su resolución.

Quinto.

Agencia Ejecutiva. Modificación Contrato.

Se da cuenta de:

1º = Expediente de Nombramiento de Don Benito Mateos Pastor, para el cargo de Agente Ejecutivo del Servicio de Precaución de este Ayuntamiento, según acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 27 de Febrero de 1963.

2º = Escritos del Sr. Mateos Pastor, pidiendo mejora de condiciones económicas por la prestación de sus servicios.

3º = Informes de Secretaria, Intervención y Depositaria.

4º = Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 23 de Octubre de 1969 - 19º del Orden del día - sobre modifica-



ción del contrato de la agencia ejecutiva, de referencia.
Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.
La Presidencia propone se acceda a la usura solicitada por el Sr. Mateos Pastor, previa autorización del Ministerio de la Gobernación Dirección General de Admon. Social.

Vistos antecedentes; Reglamento de Haciendas Sociales, art. 256-2; Reglamento de Funcionarios de Admon Social, artículo 8º; Reglamento de Contratación de las Corporaciones Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Señores Galan Cenob, Gutiérrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, Mendez Benegas Carrasco, Gonzalez Coude, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas y Manóe Jimenez, total diez, que constituyen mayoría absoluta de miembros de la Corporación - 15 en total - SE ACUERDA:

1º - Modificar las condiciones fijadas en acuerdo de la Comisión Permanente de esta Corporación, fecha 27 de Febrero de 1963, base del convenio entre este Municipio y el Sr. Mateos Pastor, para prestación por éste del servicio de Agente Ejecutivo de la Recaudación de Exacciones Municipales, estableciéndose:

a) Concederle una prima por mayor rendimiento de ser gestión, equivalente al 5 o 10 por ciento de los recargos de apremio (mitad de los legales o participación del Ayuntamiento en el concepto "Producto de recargos sobre apremios), cuando alcance o supere en la formalización definitiva de valores, el setenta por ciento del cargo correspondiente a cada período anual, computándose como tal, además de la recaudación en metálico, las bajas justificadas y partidas salidas. Se excluyen los valores cargados al agente con posterioridad al 31 de Diciembre de cada ejercicio. b) Días primas especiales, reservadas, se abonarán, cuando proceda, por años vencidos, después de comprobarse en la cuenta rendida al 31 de Diciembre de cada año, correspondiente al 2º semestre de cada ejercicio, que la data definitiva, por todos conceptos, se ajusta a los límites máximos expresados.

c) La duración del convenio se fija en este año, hasta 31 de Diciembre y será prorrogable por acuerdos expresos en que se fijaran el cargo y tanto por ciento exigible a formalizar en cada.- d) El convenio, por ser administrativo, queda excluido de las disposiciones laborales.- e) Para lo no previsto, se recurren las bases al Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

Segundo. Siendo preceptiva autorización de la Dirección Gral. de Admón. Local para conceder mejoras al personal municipal contratado, se declara la suspensión de efectos de este convenio, hasta conseguirse dicha autorización.

Sexto.

Complejo Polideportivo

Se da cuenta de:

1º: Pliego de condiciones aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 22 de Febrero de 1969, para regir el concurso de adquisición de terrenos con destino a instalación de un Complejo Polideportivo a construir y utilizar, conjuntamente, por los Ayuntamientos de Don Benito y Villanueva de la Serena.

2º: Certificación de exposición al público del citado Pliego, sin reclamaciones.

3º: Anuncio del concurso, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

4º: Certificación acreditativa de no haberse presentado proposición alguna al concurso, durante el plazo concedido en el anuncio de licitación.

5º: Contratos de opción de compra venta de terrenos para el fin expresado, suscritos por propietarios de los mismos y que, a tenor de la condición 11ª del Pliego de condiciones, se consideran ofertas en el concurso.

6º: Dictámenes de las Comisiones Informativas de Obras y Hacienda del Municipio.

7º: Informe de Intervención, acreditativo de que en el Presupuesto municipal ordinario, vigente, existe una consignación de Crecimientos cincuenta mil pts. (350.000), para atender a las necesidades de las adquisiciones de los Terrenos





menionados y sobre posibilidad de incluir en Presupuesto extraordinario a confeccionar, el resto del valor de repetidos terrenos que sea a cargo de este Ayuntamiento.

8º- Oficio nº 2822, Negociado 1º, del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, comunicando Acuerdo del Pleno de 10 de Setiembre último, por el que se designa al Ayuntamiento de Don Benito para que figure como Promotor en instancia solicitando ayuda de la Delegación Nacional de Deportes, así como en los demás documentos y en los compromisos a contraer para la construcción de un Complejo Polideportivo, debiendo figurar siempre que este Ayuntamiento actúa, además, en nombre y representación del de Villanueva de la Serena.

9º- Moción de la Alcaldía, proponiendo modificaciones del acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en sesión de 12 de Julio de 1969.

10º- Dictámenes de las Comisiones Informativas de Obras y Hacienda, sobre la necesidad de dichas modificaciones.

11º- Informe de Secretaría, sobre posibilidad legal de aprobar la Moción, ya que el artículo 369 de la Ley de Régimen Local permite la revocación de acuerdos declaratorios de derechos subjetivos, cuando se trate de rectificar errores materiales de hecho, deducidos, en este caso, de los títulos de propiedad de las fincas que se han de adquirir y de la medición de las superficies de las mismas, hecha por el Aparejador Municipal de Villanueva de la Serena.

Sra. Presidencia expone antecedentes.

Teniendo en cuenta los dictámenes de las Comisiones y en especial la condición 2ª del Pliego de condiciones, que consideró objeto del convenio, en cuanto a extensión, una superficie de ocho hectáreas, aproximadamente, que es la que suman los terrenos ofrecidos en contratos de opción, así como los títulos de propiedad de los actuales dueños y la medición pericial. Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 121, apartado c), en cuanto a competencia legal; artículo 369, en cuanto a fa-

cultad Corporativa para rectificar acuerdos; Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, artículo 9º, sobre capacidad jurídica de las mismas y el Reglamento de Contratación, en cuanto a normas reguladoras de adquisiciones.

Previa deliberación y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Ceroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Salvau, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendoza, Mendez Beneyassi Canaseo, Gonzalez Coude, Sanchez Sanchez, Gonzalez Sucas y Muñoz Jimenez, total diez, que constituyen mayoría absoluta legal de miembros corporativos, SE ACUERDA:

Declarar sin efecto alguno el acuerdo tomado por el Pleno municipal en sesión de 12 de Julio de 1969 y sustituirle, en todas sus partes, por el presente.

Primero - Autorizar la adquisición a los Señores propietarios, que seguidamente se relacionan, de las fincas existentes situadas en este término municipal, sitio Coto Ferrero, pago de la casa o Codorales; cuyas superficies y valores se han fijado, para las fincas que limitan con la Carretera C-520, a 60.000 Pts. la fanega, igual a 93.168 Pts. hectárea; y para las fincas que no limitan con la Carretera, a 50.000 Pts. fanega, o sea 77.640 Pts. hectárea:

PROPIETARIOS	SUPERFICIES M ²	M/2	VALOR PTS.
D. Angel Celedonio Camacho Fragos.	3.340	9'31'68	31.118
• Edoardo Casado Diaz	4.350	7'76'40	33.733
• Pedro Casado Sanchez	6.750	7'76'40	52.407
• José Casillas Perez	4.870	9'31'68	45.373
El mismo - Edificaciones finca.	-	-	30.000
D. Angela Chorro Ripoll. Vda de Vilches	11.930	7'76'40	92.625
D. Feliciano Mauchado Ramos.	12.380	7'76'40	96.118
• Manuel Montero Gonzalez	2.981	9'31'68	27.773
• Isaura Cumpido Nieto	18.230	7'76'40	141.538
• Manuel Ramos Moreno (Hros.)	2.720	7'76'40	21.118
• Juan Reyes Gutierrez	4.350	9'31'68	40.528
• Antonio Ruiz Martin	4.785	9'31'68	44.580



a

D ^a Ana Salgado Morales, Vda de Don Vicente Fernandez-Crejo Rodriguez	3.260.-	7'76'40	25.311.-
D ^a Juana Vieioso Luisado y D ^a Ma- ria Josefa Blasquez Vieioso.	7'519.-	7'76'40	58.378.-
<u>Totales.</u>	<u>87.465.-</u>	<u>-</u>	<u>740.600.-</u>

Segundo: Declarar que dichas adquisiciones se entenderán en proindivisión para ambos Ayuntamientos, por mitad de su valor a cargo de cada uno.

Tercero: Disponer, a estos efectos, de la cantidad consignada para el fin expresado en el Presupuesto Municipal ordinario, siguiente.

Cuarto: Consignar, en Presupuesto extraordinario a confeccionar, las cantidades restantes que se necesiten para el total pago, en la parte correspondiente a este Ayuntamiento, de las adquisiciones referidas.

Quinto: Facultar al Sr. Alcalde para representar a este Ayuntamiento en la formalización y pago de las adquisiciones relacionadas, bien contratando directamente con los propietarios de las líneas o conjuntamente con ellos y con la representación del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Sexto: Facultar, igualmente, al Sr. Alcalde, para que figure como Promotor en la instancia solicitando ayuda de la Delegación Nacional de Deportes, así como en los demás documentos y en los compromisos a contraer para la construcción de un Complejo Polideportivo; debiendo figurar siempre, en los mismos documentos y compromisos, que este Ayuntamiento actúa, además, en nombre y representación del de Villanueva de la Serena con la liberalidad de aprovechamiento común de los bienes a adquirir e instalaciones a construir, sin perjuicio de los acuerdos que, en su día, se lleven a cabo por ambos Ayuntamientos, relativos a la construcción, financiación y utilización del futuro Complejo.

Se da cuenta de:

1º: Expediente sobre modificación de créditos del Presupuesto municipal ordinario de 1969, vigente, Sección Gastos, Capítulos

artículos, conceptos y partidas que se consiguiera en el mismo - (cuota Ayuntamiento a Mutualidad Nacional de Funcionarios de Admon. Social y otros) total importe Seiscientos noventa y siete mil doscientas diecisiete pts. (697.217).

Segundo - Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 16 de Octubre último - 5º del orden del día - sobre el expediente de modificación de créditos, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Intervención expone antecedentes.

La Presidencia aboga en pro.

Vistos: Ley de Régimen Social, artículos 691, en relación con el 682 y 683; Reglamento de Haciendas Sociales, artículo 196 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los concejales Señores Galan Ceroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendosa, Mendez Benegas, Gonzalez Coude, Sanchez Sanchez, Gonzalez Frues y Muñoz Jimenez, total diez, cuyo numero constituye mayoría absoluta legal de miembros de la Corporación - 15 en total - SE ACUERDA:

Aprobar el Proyecto de modificaciones de créditos del Presupuesto municipal ordinario, vigente, de referencia y elevarlo a definitivo.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente, que firmaron los Señores asistentes al acto, yo el Secretario actual. Certifico:

Autos
Diego Mera
Prestos
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

Sesion ordinaria del dia 15 Enero 1970 - 2ª Convocatoria -

Acta n.º 1

En la Ciudad de Dou Beuito a quince de Enero de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesion ordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Berroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M.º Mateo Sasieta, Don Pedro Meunder-Benuegassi Carrasco, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don Jose Gonzalez Lucas, Don Francisco Muñoz Jimenez y Don Isidoro Luengo Saur; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulacion.

Se abre la sesion.

Orden del dia

- Primero. Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se aprueba.
- Segundo
Acuerdos Pleno. Se da cuenta de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno durante el cuarto trimestre del año 1969. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Ratificar los acuerdos de referencia, en su totalidad.
- Tercero.
Acuerdos Comision Se da cuenta de los acuerdos adoptados por la Comision Permanente durante el cuarto trimestre del año 1969. Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA: Aprobar los acuerdos de la Comision Permanente de referencia, en su totalidad.
- Cuarto
Ordenanza Fiscal Valoracion Solares Se da cuenta de:
1º = Memoria de la Alcaldia e informe de Intervencion, fecha 8 de Noviembre de 1969, proponiendo se modifique la Ordenanza Fiscal n.º 6, de este Municipio, relativa a valoracion de solares a efectos de aplicacion del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, solares sin edificar y clasificacion de calles a todos los efectos fiscales.
2º = Propuesta de acuerdo de la Comision Permanente, fecha

27 de Noviembre de 1969 - 5º del Orden del día - sobre modificación de la Ordenanza Fiscal n.º 6 de referencia.

En la Presidencia glosa su Memoria y aboga en pro.

Los Señores Mera Salvau y Hurtado Caub, se adhieren.

Presumido el debate.

Vistos antecedentes; Ley de Régimen Local, artículo 477, letras g) y h), 499 al 509 y 510 al 514 y demás disposiciones pertinentes.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:
Modificar la clasificación o categoría de las calles Santiago y quince más, a efectos de la Ordenanza Fiscal número seis, mencionada en la parte expositiva de este acuerdo.

Se da cuenta de propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 26 de Noviembre de 1969 - décimo del Orden del Día - en el que la Presidencia informó de gestiones realizadas cerca de la Jefatura del Servicio Nacional de Cereales, sobre construcción de un nuevo Silo en esta Ciudad, cuyas obras han sido proyectadas y adjudicadas en subasta pública. Las mismas - dijo - pudieran ser suspendidas al no haberse previsto por citado Organismo el pago de precio del solar que este Municipio acordó enajenar, a dichos fines y para cuya venta se solicitó y obtuvo del Ministerio de la Gobernación autorización preceptiva. Propone, en mérito a tratarse de Entidad pública, importancia del nuevo Silo y beneficio general que reportaría al vecindario, dada la gran producción de cereales en este término y comarca, en aumento constante por transformación de tierras de secanos a regadíos (Plan de Badajoz), se modifique acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sentido de sustituir la condición de venta de terrenos o solar por sucesión gratuita.

Informado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente.

Vistos; Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, artículos 101-2-a), 121-e), 189-2 y 2.º B.

Quinto.
Silo Cereales Solar.



aw

42

glamento de Bienes de las Entidades, de 27 de Mayo de 1955, artículos 95-2 y 97 y demás disposiciones pertinentes.

En debate, en votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Berroba, Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Mendez Benegas Carrasco, Gonzalez Coude, Hurtado Cauo, Gonzalez Sucas, Muñoz Jimenez y Suenigo Saur, total diez, cuyo numero representa las dos tercias partes de los miembros que componen la Corporacion - 14 de hecho y 15 de derecho - SE ACUERDA:

Anular el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, fecha 15 de Octubre de 1969 - Cuarto del orden del dia - y sustituirle por los siguientes:

Primero: Ceder gratuitamente al Estado, Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Cereales, el terreno solar del Municipio, Bienes de propios, que se describen a continuacion, con sujecion a las condiciones que se detallan: Situacion: Termino municipal de Don Benito, Dhesa Boyal del Municipio, de que se segrega, Oeste de la Ciudad, entre la Carretera C-520 de Caceres a Villanueva de la Serena y el Camino Viejo de Medellin, proximos a la interseccion de Carreteras conocida por "Cuatro Caminos"; Linderos: Norte, terrenos de la Dhesa Boyal de que se segrega, en 89 metros lineales; Sur, los mismos terrenos, en 36 metros lineales; Este, Carretera C-520 de Caceres a Villanueva de la Serena - tramo de Don Benito a Medellin - en 85 metros lineales y Oeste, Camino Viejo de Medellin, en 100 metros lineales; Superficie: cinco mil trescientos doce metros y cincuenta decímetros cuadrados (5.312'50 m/2); Destino: Construccion de edificio de nueva planta o instalaciones adecuadas para Silo de Cereales, capacidad cuatro mil setecientas toneladas métricas; Condiciones: Las establecidas en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, fecha 27 de Mayo de 1955, artículo 97: a) Que los fines para los cuales se otorga la cesion gratuita de bienes patrimoniales, de referencia - construccion de Silo para Cereales - se cumplan en el pla-

zo máximo de cinco años; y b) Que los servicios del silo se mantengan durante los treinta años siguientes. Transcurrido uno u otro plazo sin que se hubieren cumplido las citadas condiciones, los terrenos revertirán automáticamente, de pleno derecho, al Patrimonio del Municipio cedente, con sus pertenencias y accesiones.

Segundo: Solicitar del Ministerio de la Gobernación, la autorización legal para la cesión gratuita del terreno o solar, reseñados.

Se da cuenta de:

1.º Expedientes de valores fallidos, siguientes: Ejercicio de 1959, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Santiago Salgado Cidoucha y dos más, importe 290 Pts; Ejercicio de 1960, conceptos Parcelas Dehesa Royal y otro, deudores Jose-M.º Cerrato Sreal y otro, importe 31'51 Pts; Ejercicio de 1961, - conceptos Carruajes, Caballerías de lujo y otros, deudores Juan Jose Sanchez Bria y 16 más, importe 993'02 Pts; Ejercicio 1962, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Emilio Chaparro Chaparro y 5 más, importe 543'02 Pts; Ejercicio de 1963, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Antonio Conedor Gomez y doce más, importe 691'04 Pts; Ejercicio de 1964, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Manuel Audujar Delgado y 25 más, importe 1.317'55 Pts; Ejercicio de 1965, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Antonio Conedor Gomez y doce más, importe 626'50 Pts; Ejercicio de 1966, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Manuel Arcevalo Ortega y 27 más, importe 1607'50 Pts; Ejercicio de 1967, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Jose Alvarez Morcillo y 40 más, importe 3.186 Pts; Ejercicio de 1968, conceptos Carruajes de lujo y otros, deudores Manuelino Acedo Muñoz y 88 más, importe 5209 Pts;

2.º Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 30 de Noviembre de 1969 - 5.º del Orden del día - Informados por la Alcaldía, Secretaría, Intervención y Comisión de Hacienda, favorablemente.

La Presidencia aboga en pro.

Sexto.
Valores Fallidos.



Vistos: Ley de Régimen Local, artículo 714, número 1; Estatuto de Precaución, artículo 75 y demás disposiciones pertinentes. Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, **SE ACUERDA:** Aprobar los expedientes de Valores Fallidos, conceptos varios, ejercicios de 1959 a 1968, inclusivos, reseñados en la parte expositiva de este acuerdo.

Séptimo
Preguntas y Preguntas

El Sr. Alcalde informa sobre gestiones realizadas recientemente y del estado de distintos problemas que interesan al Ayuntamiento.

1º = Presidencia de la Seguridad Social. Se ha recabado de los Excmos. Señores Ministro de Trabajo y Gobernador Civil se construya e instale en esta Ciudad.

El Ayuntamiento cedería los terrenos o solar necesarios. Su impresión recibida de la Superioridad es favorable.

2º = Cuartel de la Guardia Civil. Las obras del nuevo edificio, en solar cedido por el Ayuntamiento, comenzarán en Marzo próximo.

3º = Viviendas de Protección Oficial. Han sido adjudicadas un grupo de 104, urbanización y 6 locales comerciales, en solares cedidos por el Ayuntamiento, calle Truena, final. Su construcción comenzará seguidamente.

4º = Ferías. Conveniencia de habilitar solar para sus instalaciones, trasladándola de la el General Sanjurjo, donde origina trastornos a la Circulación.

Notando mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos. De lo consiguado en la presente, que firman los señores asistentes al acto, yo el Secretario, por duplicación Certifico:

Ante

Juan José Mera

Manuel
Fede Mera
y
Juan José Mera

7

Sesión extraordinaria del día 26 Febrero 1970 - 2.ª Convocatoria

Acta n.º 2

En la Ciudad de Dou Beuito a veintiseis de Febrero de mil novecientos setenta, siendo las veintiuna horas y diez minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galau Terroba, con asistencia de los Señores Concejales Don Caudido Tubieres y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don José M.º Marco Sasieta, Don Pablo-Felix Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Casu, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don José Gonzalez Ruas, Don Francisco Maños Jimenez y Don Isidoro Luengo Saur; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulación.

Se abre la sesión.

Orden del día

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.
Poblado Con-
quista.

Se da cuenta de:

1.º = Moción de la Alcaldía, sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación, referente a constitución en Entidad Social Menor del poblado Conquista, construido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, Termino Municipal de Dou Beuito.

2.º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Febrero actual, sobre constitución del poblado Conquista en Entidad Social Menor, de referencia. Informado por las Comisiones de Gobernación y Hacienda favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Destaca la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación del Régimen Social y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.697/1966 de 20 de Octubre, sobre Régimen de los pueblos construidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vista varios.



Expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de Nuevas Entidades Locales Menores, saltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocinan las Agrupaciones de Municipios.

Presumido el debate.

Vistos: Leyes de Régimen Local y 48/1966 de 23 de Julio; - Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.697/1966 de 20 octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Tubiera Alvarez-Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodriguez Mendora, Gonzalez Coude, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, Gonzalez Lucas, Muñoz Jimenez y Suenzo Saur, total once, cuyo número representa mas de dos tercios de los miembros que componen la Corporación (15 de derecho y 14 de hecho), SE ACEPTA: Primero= Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar, por principio, la segregación de parte de su territorio municipal, por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa y solicitar del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado "Conquista" el régimen jurídico de barrio de Don Benito, por estar esclavada la totalidad de su área de influencia en este término municipal.

Segundo= Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar se aplaza el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado de "Conquista", construido en este término municipal de Don Benito, hasta que terminados los periodos de exenciones tributarias por rústica y urbana (10 y 20 años, respectivamente), pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las obligaciones mínimas que impone la Ley de Régimen Local.

Se da cuenta de:

Poblado
"Valdehornillo"

1º: Moción de la Alcaldía sobre propuesta del Ministerio de Agricultura al de Gobernación, referente a constitución en Entidad Social Menor del poblado "Valdehornillo", construido por el Instituto Nacional de Colonización en la zona regable del Canal de Orellana, en la provincia de Badajoz, términos municipales de San Benito y Sta. Amalia.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Febrero actual - 7º del orden del día - sobre constitución del poblado Valdehornillo en Entidad Social Menor, de referencia. Informada por las Comisiones de Gobernación y Hacienda, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación. Destaca la Ley 48/1966, de 23 de Julio, sobre modificación del Régimen Social y Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.697/1966 de 20 de Octubre, sobre régimen de los pueblos constituidos por el Instituto Nacional de Colonización.

Todos los Señores asistentes exponen puntos de vista varios. Expresan la sorpresa que les produce la propuesta del Ministerio de Agricultura sobre creación de nuevas Entidades Sociales Menores, faltas de base económica, en contra de las tendencias doctrinal y legislativa que patrocina las agrupaciones de municipios.

Presumido el debate.

Vistos: Leyes de Régimen Social y 48/1966, de 23 de Julio; Decreto de la Presidencia del Gobierno 2.697/1966 de 20 de Octubre; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Sociales y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Señores Galan Cerroba, Gutiérrez Álvarez-Cienfuegos, Mera Galvan, Mateo Sasieta, Rodríguez Mendosa, González Conde, Hurtado Cano, Sanchez Sanchez, González Lucas, Muñoz Jimenez y Ruengo Sanz, total once, cuyo número representa más de dos tercios de los miembros que componen la Corporación (quince de derecho y catorce de hecho). SE AEUERDA:



Primero: Que el Ayuntamiento considera no puede aceptar, por principio, la segregación de parte de su término municipal, por estimarlo incompatible con su gestión política y administrativa; y solicitar del Gobierno, en consecuencia, aplique al poblado "Valdehornillo" el régimen jurídico de barrio de Dou Beuito, por estar construido en este término municipal y corresponder al mismo la mayor parte de su área de influencia.

Segundo: Subsidiariamente, para el supuesto de que el Gobierno no tome en consideración el acuerdo precedente, interesar del mismo aplazar el estudio y resolución sobre constitución en Entidad Local Menor del poblado "Valdehornillo" construido en los términos municipales de Dou Beuito y Santa Catalina, hasta que terminados los periodos de ejecuciones tributarias por Rústica y Urbana (10 y 20 años, respectivamente), pueda contar con bases fiscales y medios económicos para atender a las "obligaciones mínimas" que impone la Ley de Régimen Local.

Quarto.

Complejo Polideportivo. Gastos.

Se da cuenta de:

1º: Moción de la Alcaldía, fecha 6 de Diciembre de 1969. Propone se modifique acuerdo del Ayuntamiento Pleno, sobre pago de diferencia de precio de terrenos adquiridos por esta Corporación, por mitad y proindivisos con la de Villanueva de la Serena, con cargo al Presupuesto Municipal ordinario de 1970.

2º: Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 22 de Enero 1970 - 4º del orden del día - sobre pago de la diferencia de precios de terrenos, de referencia.

Inferuado por las Comisiones de Obras y Hacienda, favorablemente. Srta. Presidencia aboga en pro.

Sros Señores Gutiérrez y Mateo Sasieta, se adhieren.

Resumido el debate.

Vistos antecedentes y disposiciones legales.

En votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Modificar el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de la Ciudad, fecha 12 de Julio de 1969 - 7º del orden del día - número 4

de la parte ejecutiva, en el sentido de consignar en Presupuesto Municipal ordinario, ejercicio de 1970, las cantidades restantes que se necesiten, sobre las 350.000 del Presupuesto de 1969, para el total pago, en la parte a cargo de este Ayuntamiento, de las adquisiciones de fincas destinadas a construcción e instalaciones de un Complejo Polideportivo proyectado conjuntamente por los Municipios de Dou Beuito y Villanueva de la Serena.

Se da cuenta de:

1º = Escrito del Sr. Oficial Instructor - Delegado Social de Juventudes, fecha 9 de Febrero actual. Informa de adquisición de edificio destinado a Delegación, de obras de adaptación realizadas y sobre necesidades de otras obras, mobiliario, etc. Solicita subvención a dichos fines.

2º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 12 de Febrero actual - 13º del orden del día - sobre la petición de subvención, mencionada.

Informada por la Comisión de Hacienda, favorablemente.

Vistos antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE AGENDA:

Conceder a la Delegación Social de Juventudes, de esta Ciudad, por una sola vez y con carácter extraordinario, subvención de 50.000 pts. con destino a gastos de obras de adaptación de su edificio social, adquisición de mobiliario, etc.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos. De lo consignado en la presente, que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, por duplicación, Certifico:

Ante

Diego Morán

Ante

Man

Ante

Man



W. H. H. H.
[Handwritten signatures and initials]

Sesion extraordinaria del dia 25 de Marzo de 1970.
2º Convocatoria.

Acta n: 3

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de -
Marzo de mil novecientos setenta., siendo las veinte horas
en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno
en sesion extraordinaria, segunda convocatoria, bajo la -
Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Berroba,
con asistencia de los Señores Concejales Don Candido Su-
lieres y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan,
Don Jose Mº Mateo Sasieta, Don Pablo A. Rodriguez Mendo-
za, Don Vicente Gonzalez Coude, Don Francisco Hurtado Coude
Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Serrera
y Don Francisco Muñoz Jimenez; del Interventor Sr. Godoy
y de un el Secretario, por exumulacion.

Se abre la sesion.

Orden del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesion anterior.
Sin debate, en votacion ordinaria y por unanimidad, se
aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Funcionarios
Emolumentos.

1º = Decreto-Ley 23/1969, 16 de Diciembre; Decreto 3215/1969,
de 19 de Diciembre; Orden de 22 de Diciembre de 1969 y Cir-
cular de la Direccion Genl. de Admón Local, fecha 4 de Febre-
ro de 1970, sobre emolumentos de funcionarios de la Cor-
poracion.

2º = Propuesta de acuerdos de la Comision Permanente, fe-

cha 12 de Marzo actual - 11: del orden del día - informada favorablemente por las Comisiones de Gobernación y Hacienda del Ayuntamiento.

Secretaría e Intervención exponen antecedentes sobre citados - emolumentos, ejercicios de 1969 y 1970; subvención otorgada por el Estado, a estos fines y sobre normas legales de aplicación.

La Presidencia propone que las mejoras concedidas se apliquen de forma objetiva y proporcional a los emolumentos básicos fijados en anexo al Decreto-Ley 23/1969, mencionado.

Examinadas tales disposiciones y antecedentes.

En debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Primero: Aplicar los emolumentos básicos, quinquenios y pagas extraordinarias de funcionarios de Admon. Local de este Ayuntamiento, ejercicios económicos de 1969 y 1970, con arreglo al anexo a que se refiere el artículo 2º del Decreto-Ley 23/1969.

Segundo: Fijar a los funcionarios de los Cuerpos Nacionales, las calificaciones complementarias de destino, establecidas en los mínimos del número 16 de la Circular de la Dirección General de Admon. Local de 4 de Febrero de 1970, desde 1º Enero 1970.-

Tercero: Mantener a favor del Sr. Gallego Saucedo la retribución de treinta y dos mil seiscientos sesenta y tres pesetas.

(32.663) por desempeño de la plaza de Oficial mayor, vacante, en aplicación de acuerdo de la Comisión Permanente, - fecha 24 de Enero de 1968 - 8º del orden del día -

Cuarto: Fijar calificaciones por mayor responsabilidad, a favor de los funcionarios que se indican, en las cuantías que se expresan: Sres. Gallego Saucedo, Montaña Gutiérrez, y Morillo Hurtado quince mil pesetas (15.000); Sr. Morillo Saucedo, nueve mil pts. (9.000); Sr. Nevada Díaz, diecisiete mil ciento once pts. (17.111) y Sr. Rodríguez García, cuatro mil pts. (4.000), desde 1º Enero de 1970.

Quinto: Conceder a todos los funcionarios una retribución complementaria, por mejora, equivalente al 34'105 por 100 de sus emolumentos básicos, ejercicios de 1969 y 1970.



Tercero.

Funcionarios

Oposición-Concurso

Sexto.- Fijar las anteriores cualificaciones a los funcionarios nombrados por la Agrupación Militar Temporal para destinos Civiles, en igual cuantía que sus compañeros de iguales clases.

Se da cuenta de:

- 1º- Moción de la Alcaldía, fecha 27 de Febrero último, sobre provisión, en propiedad, mediante Oposiciones y Concurso, de cargos de Funcionarios de la Corporación, incluidos en plantilla vigente y vacantes en la actualidad. Acompaña Proyecto de bases para regir estas Oposiciones-Concurso.
- 2º- Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha 5 de Marzo actual - 10º del Orden del día - sobre las Oposiciones-Concurso de referencia. Informada por la Comisión de Gobernación, favorablemente.

Secretaría expone antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

Sra. Presidencia aboga en pro de su Moción.

Vistos: Ley de Régimen Local, texto articulado de 24 de Junio de 1955; Reglamento de Funcionarios de Admon. Local, de 10 de Mayo de 1952; Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de Mayo de 1957; Orden del Ministerio de la Gobernación, de 19 de Noviembre de 1957; Decreto de 26 de Marzo de 1964; Oficio Circular 7/1965, fecha 19 de Mayo, del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales y demás disposiciones pertinentes.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, SE AEUERDA:

Primero: Proceder a la provisión, en propiedad, mediante Oposiciones y Concurso, de los cargos de la Plantilla de Funcionarios del Admon. Local de este Ayuntamiento, que se hallan vacantes.

Segundo: Aprobar las bases para regir en dichas Oposiciones y concurso, propuestas por la Alcaldía y proseguir los trámites legales hasta la efectividad de los nombramientos.

Se da cuenta de:

- 1º- Escrito de la Señora Delegada Local de la Sección Fe-



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Quarto

ememina

Subvención

menina, de esta Ciudad, fecha 18 de Noviembre de 1969. Inté-
resa se eleve la subvención otorgada por este Ayuntamiento, a fin
de poder atender a mayores gastos de alquiler de edificio so-
cial, luz, limpieza, etc.

2º = Propuesta de acuerdo de la Comisión Permanente, fecha
12 de marzo actual - décimo del orden del día -, sobre au-
mento de la subvención de referencia. Informada por la Co-
misión de Hacienda, favorablemente.

Vistos antecedentes y disposiciones legales de aplicación.

A propuesta de la Presidencia, sin debate, en votación ordi-
naria y por unanimidad, SE ACUERDA:

Conceder a la Delegación Social de la Sección Feminina, de
esta Ciudad, aumento de la subvención que tiene otorgada,
para atender a sus fines socio-educativos y fijarla en cuan-
tía de diez mil pesetas anuales (10.000), efectos desde 1º
de Enero del año actual.

Quinto.

Se da cuenta de:

Residencia Se-
guridad Social.

1º = Acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamien-
to, fecha 5 de febrero último - diecisiete del orden del día -
sobre solicitud de creación, en esta Ciudad, de una Presiden-
cia de la Seguridad Social.

2º = Escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Pro-
vincial del Instituto Nacional de Previsión, Badajoz, por es-
ta Alcaldía, fecha 23 de febrero de 1970, interesando la crea-
ción de dicha Presidencia; fundamentos en que se apoya la
pretensión y ofrecimiento de cooperación municipal para ce-
sion de los terrenos necesarios al efecto.

Dicha Presidencia expone antecedentes y gestiones que realiza
para conseguir mencionada Presidencia Sanitaria.

Sros Señores Gutiérrez, Mera, Mateo-Sasieta y Rodríguez Men-
doza se adhieren.

Vistos antecedentes; Ley de Régimen Local, artículos 101-e) -
116-i) y 121 e) y demás disposiciones pertinentes.

Presenciado el debate, en votación ordinaria y por unanimidad
SE ACUERDA:



Pratificar los acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 5 Febrero último, siguientes:

Primero: Idemitar al Sr. Alcalde para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, solicite del Ilmo. Sr. Delegado General del Instituto Nacional de Previsión o del Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Provincial del mismo Instituto la creación en Don Benito de una Presidencia de la Seguridad Social, exponiendo en apoyo de tal petición las diversas y poderosas razones que fundamentan la petición y ofreciendo, a más de la entusiasta cooperación municipal, las máximas facilidades para la cesión de los terrenos necesarios al efecto, propiedad municipal, lindantes con el Ambulatorio existente.

No teniendo más asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levantó la sesión a las veinte horas y treinta y cinco minutos. De lo consignado en la presente, que firmaron los Señores asistentes al acto, y el Secretario, por acumulación, Certifico:

Ante
 Diego Mera
 Manuel
 Antonio
 Juan
 Antonio

Sesion extraordinaria del día 25 de Marzo de 1970.
 2ª Convocatoria

Acta nº 4.

DIPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

En la Ciudad de Don Benito a veinticinco de Marzo de mil novecientos setenta, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayunta-

82
minuto Pleno en sesión extraordinaria, 2ª Convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Galan Cerroba, con asistencia de los Sres. Concejales Don Candido Gutierrez y Alvarez de Cienfuegos, Don Diego Mera Galvan, Don Jose M.º Mateo Sasieta, Don Pablo Felice Rodriguez Mendora, Don Vicente Gonzalez Conde, Don Francisco Hurtado Cano, Don Antonio Sanchez Sanchez, Don Jose Gonzalez Sucas y Don Francisco Muñoz Jimenez; del Interventor Sr. Godoy y de mi el Secretario, por acumulacion.

SE Abre la sesión

Odenr del dia

Primero.

Se da lectura del borrador del acta de la sesión anterior.

Sin debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprueba.

Segundo.

Se da cuenta de:

Presupuesto Ordinario 1970.

1.º = Expediente sobre formación de Proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1970. Resumen.

Total Gastos 22.655.328 Pts.

Total Ingresos 22.655.328 "

2.º = Propuesta de acuerdos de la Comisión Permanente, fecha 12 de Marzo actual - 13.º del Orden del día - sobre el Proyecto de Presupuesto ordinario, de referencia.

Informado por la Comisión de Hacienda, favorablemente. Intervención expone antecedentes.

La Presidencia aboga por su aprobación.

Los Señores Mera, Hurtado, y Gonzalez Sucas, se adhieren. Presumido el debate.

Vistos: Ley de Régimen Local, artículos 675 al 690; Reglamento de Haciendas Locales, artículos 178 al 192; Decreto-Ley 23/1969, de 16 de Diciembre; Decreto 3215/1969, de 19 de Diciembre y Circular de la Dirección General de Admón. Local, de 14 de Febrero de 1970, con instrucciones para formación de Presupuestos de las Corporaciones Locales, ejercicio de 1970 y demás disposiciones pertinentes.

En votación nominal y por el voto favorable de los Concejales Sres. Galan Cerroba, Gutierrez y Alvarez de Cien-



fuegos, Mera Galvan, Mateo Sanieta, Rodriguez Meudora, -
Gonzales Coude, Hurtado Oauo, Sauchez Saubher, Gonzales Su-
cas y Munoz Jimenez, total diez, cuyo numero es superior a
la mayoria absoluta legal de los 15 miembros que de derecho
integran la Corporacion, SE ACUERDA:

Primero = Elevar el Proyecto de Presupuesto municipal ordina-
rio para el ejercicio de 1970, de referencia, a Presupuesto defi-
nitivo. Resumen por Capitulo:

Estado de Gastos.

1º: Personal activo.-----	13.029.372
2º: Material y diversos.-----	4.200.478
3º: Clases Pasivas.-----	546.208
4º: Deuda.-----	418.575
5º: Subvenciones y participaciones en ingresos.-----	530.440
6º: Extraordinarios y de capital.-----	3.722.255
7º: Preintegrables, indeterminados e im- previstos.-----	208.000
8º: Resultas.-----	00
<u>Sumar los Gastos.-----</u>	<u>22.655.328.</u>

Estado de Ingresos.

1º: Impuestos directos.-----	2.952.219
2º: Impuestos indirectos.-----	944.029
3º: Tabas y otros ingresos.-----	7.491.313
4º: Subvenciones y participaciones en ingresos.-----	10.422.554
5º: Ingresos Patrimoniales.-----	272.976
6º: Extraordinarios y de capital.-----	35.000
7º: Eventuales e imprevisos.-----	537.237
8º: Resultas.-----	00
<u>Sumar los Ingresos.-----</u>	<u>22.655.328.-</u>

Segundo.- Exponer al publico el Presupuesto Municipal
ordinario para el ejercicio economico de 1970, reseñado, por
plazo de 15 dias habiles, durante los cuales se admitiran
las reclamaciones que se formulen. Finalizado, elevar

al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, copia autorizada del expediente de Presupuesto y reclamaciones, informadas, en su caso, para su resolución.

Decreto.- Pratificar los acuerdos del Ayuntamiento Pleno sobre Ordenanzas Fiscales para el ejercicio económico de 1970, y sucesivos.

No teniendo mas asuntos de que ocuparse el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia levanto la sesión a las Diez y una horas y quince minutos. De lo consiguado en la presente, - que firman los Señores asistentes al acto, yo el Secretario, por acumulación. Certifico:

Ante
Diego Mera

Juan
Mariano

Antonio
García

V.º J.º
M. González

de
Francisco

Antonio
500





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

